



GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

Publicación Oficial del H.Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2019-2021



**NEZA
HUAL
COYOTL**
• 2019-2021 •
Ciudad de Todos

28 de Febrero de 2020 • Año 2 Numero 2

AÑO 2, NUMERO 2

Nezahualcóyotl, viernes 28 de febrero de 2020

Presentación

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la presente Administración Pública Municipal, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

ACUERDO N° 143

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. La fracción I dispone que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Que conforme a lo establecido en el artículo 31 fracción I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México dentro de las atribuciones que le corresponden a los Ayuntamientos se encuentra aprobar e implementar programas y acciones que promuevan un proceso constante de mejora regulatoria, de acuerdo con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, y disposiciones reglamentarias,

De acuerdo al Artículo 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, compete a los Ayuntamientos en materia de Mejora Regulatoria, establecer las bases para un proceso de Mejora Regulatoria integral, continua y permanente a nivel municipal, que bajo los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración, logre promover la eficacia y eficiencia de su gobierno, abata la corrupción, promueva la transparencia y fomente el desarrollo socioeconómico y la competitividad.

Que una de las obligaciones que en dicha materia compete a los Ayuntamientos es aprobar el Programa Anual de Mejora Regulatoria.

La mejora Regulatoria es un elemento imprescindible para lograr la simplificación de trámites y servicios a fin de generar los menores costos, complicaciones y dificultades y motivar la competitividad, para generar un espacio más óptimo para la instalación y apertura de Unidades Económicas, así como las ya instaladas en el territorio Municipal.

Para el cumplimiento de la Ley se elaboró el presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 donde se establecen los siguientes objetivos:

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

- Fomentar el desarrollo socioeconómico y administrativo para la competitividad del Municipio;
- Incentivar la transparencia;
- Mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normatividad aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales;
- Implementar y fomentar el uso de tecnologías de información y comunicación.

Que en fecha primero de octubre del año dos mil diecinueve, en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria se aprobó el proyecto que se somete a consideración. Por lo expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, en los términos que se indican a continuación:

ACUERDO N° 143

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020.

PRIMERO. - Se aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, que se encuentra anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO. - Se instruye a las instancias correspondientes a efecto de dar cabal seguimiento al Programa aprobado en el artículo primero del presente acuerdo.

TERCERO. - El Presidente Municipal Constitucional el C. Juan Hugo de la Rosa García, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno” el contenido del presente acuerdo.

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

SEGUNDO. - La validez legal del presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Así lo aprobaron por UNANIMIDAD de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, presentes en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Cabildos, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

C. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

ACUERDO N° 144

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA OTORGAR EN CALIDAD DE COMODATO AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, (ODAPAS), SEIS CAMIONES CON TANQUE CISTERNA (PIPAS).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. La fracción I dispone que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Conforme a la segunda fracción del numeral de la Constitución Federal antes referida, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Por su parte, la Ley Orgánica Municipal en su Capítulo Séptimo “De los Servicios Públicos”, en el artículo 125, establece que los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos.

Que los municipios podrán prestar directamente los servicios a que se refiere la Ley de Agua del Estado de México, o bien por conducto de los organismos descentralizados municipales.

Que el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS) Nezahualcóyotl Estado de México, tiene como principal finalidad el tratamiento del Agua potable, alcantarillado, saneamiento y aguas residuales, por lo que resulta indispensable contar con lo necesario para llevar a cabo su objetivo.

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

Que el Gobierno Municipal tiene como objetivo primordial programar, proyectar, ejecutar, mantener y conservar la calidad de vida, otorgándose a los nezahualcoyotlenses servicios públicos eficientes y de calidad e incluyentes dentro del marco legal, para ello se requiere apoyar a las dependencias municipales correspondientes para que cuenten con los recursos materiales y económicos necesarios para la ejecución de proyectos en favor de la ciudadanía. Siempre dirigiéndose con principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia en la ejecución.

Por lo que, con fundamento en el Artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México los ayuntamientos como órganos deliberantes deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia y para el cumplimiento de sus funciones, el Presidente Municipal se auxiliará de los demás integrantes del Ayuntamiento, así como de los órganos administrativos y comisiones que esta Ley establezca.

Que el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, México (ODAPAS) es una dependencia con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado a través del decreto 201 de la Honorable "LI" Legislatura del Estado de México, el cual fue publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el día 26 de marzo del año de 1993.

El organismo descentralizado municipal gozará de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de los objetivos y metas señalados en sus programas, además de contar con personalidad jurídica y patrimonio propios, gozará de autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Será autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerá actos de autoridad conforme lo que señale la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, así como las demás disposiciones legales aplicables.

Que conforme al artículo 12 de la Ley de Bienes del Estado y de los Municipios el Estado de México y sus municipios tienen personalidad jurídica para adquirir y poseer bienes para la prestación de los servicios públicos y el cumplimiento de sus fines.

Que el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, México, tiene una fuerte demanda del vital líquido, esto a consecuencia de los temblores del pasado 07 y 19 de septiembre del año 2017, lo cual ocasionó afectaciones en las líneas de conducción a los pozos de agua, razón por la cual resulta necesario vehículos tipo pipa a efecto de prestar el servicio público de abastecimiento de agua por parte del organismo descentralizado.

Cabe señalar que el Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2016-2018, otorgó en comodato al Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, seis vehículos tipo pipa.

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

Que el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en su Primera Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero del año 2020, aprobó la viabilidad para otorgar en calidad de comodato al Organismo Descentralizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, (ODAPAS), seis camiones con tanque cisterna (pipas), acordando remitirlo al Honorable Cabildo a efecto de que sea sometido a su consideración.

En ese sentido, se somete a consideración de este Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2019-2021, otorgar nuevamente en calidad de comodato al Organismo Descentralizado seis vehículos tipo pipa, marca International, propiedad del Municipio, mismos que se describen a continuación:

CON	TIPO/ DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE CHASIS (VIN)
1	CAMIÓN CISTERNA, CAPACIDAD 20,000 LTS. PARA TRANSPORTE DE AGUA.	INTERNATIONAL	2018	3HAMSAZR4JL229154
2	CAMIÓN CISTERNA, CAPACIDAD 20,000 LTS. PARA TRANSPORTE DE AGUA.	INTERNATIONAL	2018	3HAMSAZR4JL421335
3	CAMIÓN CISTERNA, CAPACIDAD 20,000 LTS. PARA TRANSPORTE DE AGUA.	INTERNATIONAL	2018	3HAMSAZR8JL421337
4	CAMIÓN CISTERNA, CAPACIDAD 20,000 LTS. PARA TRANSPORTE DE AGUA.	INTERNATIONAL	2018	3HAMSAZ6JL421336
5	CAMIÓN CISTERNA, CAPACIDAD 20,000 LTS. PARA TRANSPORTE DE AGUA.	INTERNATIONAL	2018	3HAMSAZR2JL229153
6	CAMIÓN CISTERNA, CAPACIDAD 10,000 LTS. PARA TRANSPORTE DE AGUA.	INTERNATIONAL	2017	3HAMMAAR4HL158411

Por lo antes expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración la siguiente propuesta de acuerdo para aprobar y autorizar otorgar en

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

calidad de comodato al Organismo Descentralizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, México seis camiones con tanque cisterna (pipas).

ACUERDO N° 144

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA OTORGAR EN CALIDAD DE COMODATO AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, (ODAPAS), SEIS CAMIONES CON TANQUE CISTERNA (PIPAS).

PRIMERO. - Se aprueba y autoriza otorgar en calidad de comodato a favor del Organismo Descentralizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, México seis camiones con tanque cisterna (pipas), mismos que se describen a continuación:

CON	TIPO/DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE CHASIS (VIN)
1	CAMIÓN CISTERNA, CAPACIDAD 20,000 LTS. PARA TRANSPORTE DE AGUA.	INTERNATIONAL	2018	3HAMSAZR4JL229154
2	CAMIÓN CISTERNA, CAPACIDAD 20,000 LTS. PARA TRANSPORTE DE AGUA.	INTERNATIONAL	2018	3HAMSAZR4JL421335
3	CAMIÓN CISTERNA, CAPACIDAD 20,000 LTS. PARA TRANSPORTE DE AGUA.	INTERNATIONAL	2018	3HAMSAZR8JL421337
4	CAMIÓN CISTERNA, CAPACIDAD 20,000 LTS. PARA TRANSPORTE DE AGUA.	INTERNATIONAL	2018	3HAMSAZ6JL421336
5	CAMIÓN CISTERNA, CAPACIDAD 20,000 LTS. PARA TRANSPORTE DE AGUA.	INTERNATIONAL	2018	3HAMSAZR2JL229153
6	CAMIÓN CISTERNA, CAPACIDAD 10,000 LTS. PARA TRANSPORTE DE AGUA.	INTERNATIONAL	2017	3HAMMAAR4HL158411

SEGUNDO. - De conformidad con el artículo 35 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, se instruye al Consejero Jurídico Licenciado Félix Edmundo González Cariño, para que formalice el contrato de comodato señalado en el

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

punto Primero de este acuerdo y además realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye expresamente al Secretario del Ayuntamiento con la finalidad de que la Coordinación de Patrimonio Municipal, a efecto de llevar a cabo los trámites administrativos a que haya lugar conforme a su competencia y funciones correspondientes.

CUARTO. El C. Juan Hugo de la Rosa García, Presidente Municipal Constitucional, instruye al titular del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS) Nezahualcóyotl e instancias administrativas correspondientes lleve a cabo los trámites administrativos y legales correspondientes para la ejecución en tiempo y forma del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la “Gaceta de Gobierno Municipal”, el contenido íntegro del presente acuerdo.

Segundo. - La validez legal del presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Tercero. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Así lo aprobaron por UNANIMIDAD de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, presentes en la Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Cabildos, a los 21 días del mes de febrero del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

C. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

ACUERDO N° 145

POR EL QUE SE APRUEBA LA PRESENTACION DEL INFORME DE LA SITUACION CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2019.

Con el propósito de dar cumplimiento puntual a la reglamentación de la normatividad contable y presupuestal, se han considerado en el registro contable y presupuestal de las operaciones financieras lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, con la finalidad de fortalecer la transparencia y disciplina en el manejo de los recursos públicos, vinculando las actividades relacionadas con el control del ejercicio del gasto público, la administración financiera y su registro contable, con la finalidad de presentar información financiera veraz, confiable y oportuna.

La Tesorería Municipal tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le faculta la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Bando Municipal y demás normatividad aplicable; su importancia radica en dictar las políticas de la administración financiera y tributaria que busquen la eficiencia en la obtención de recursos financieros a través de la recaudación, una adecuada fiscalización y efectiva cobranza, así como una eficiente administración del gasto público y patrimonio municipal, una responsable administración de la deuda y una sustentable ministración de flujos de efectivo, el puntual cumplimiento de entrega de informes mensuales, anuales, hasta los procesos de evaluación de desempeño, fiscalización de recursos y transparencia de la información, lo que hace necesario contar con bases sólidas encaminadas a la eficiencia de la Hacienda Pública Municipal, para lograr la ejecución de los objetivos contemplados en el plan de desarrollo municipal.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 129, penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracción XIV y 32, párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 46, fracción I incisos a), b), c), e), y f), fracción II, incisos a) y b), 48, 52, 53, 54 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral 3 inciso d) del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de febrero del dos mil dieciséis; así como en los Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2019; a más tardar el 15 de marzo del presente año se deber remitir a la LX Legislatura del Estado de México, la Cuenta Pública Anual del ejercicio 2019, la cual incluye: información contable, presupuestaria, programática y complementaria:

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

INGRESOS.

Durante el ejercicio 2019, en materia de ingresos se obtuvo una recaudación de \$3,712,903,613.65 (Tres mil setecientos doce millones novecientos tres mil seiscientos trece pesos 65/100 M.N.) integrados como se detalla a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	RECAUDADO 2019
	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	3,712,903,613.6 5
4100	Ingresos de Gestión	639,820,458.39
4110	Impuestos	478,996,080.12
4130	Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas	3,865,283.31
4140	Derechos	130,390,874.02
4150	Productos	19,544,049.59
4160	Aprovechamientos	7,024,171.35
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios	2,747,935,086.8 8
4210	Las Participaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos jurídicos	2,747,935,086.8 8
4300	Otros Ingresos y Beneficios	325,148,068.38
4310	Ingresos Financieros	23,058,564.73
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	132,000,000.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	170,089,503.65

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

Los ingresos más representativos que recibe el Municipio de Nezahualcóyotl son los derivados de Participaciones y Aportaciones Federales, los cuales ascendieron a la cantidad de \$2,747,935,086.88 (Dos mil setecientos cuarenta y siete millones novecientos treinta y cinco mil ochenta y seis pesos 88/100 M.N) entre los cuales sobresalen las siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES	1,346,510,633.99
PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)	38,160,098.18
FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)	85,515,406.54
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	10,000,000.00
OTROS RECURSOS ESTATALES (FASP)	2,000,579.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARTICIPABLE	54,396,768.00
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	73,530,189.21
FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	169,826,593.18
FONDO DE APORT PARA EL FORT DE LOS MPIOY DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	753,287,858.83
FORTASEG	35,082,782.00
REMANENTES DE RAMO 33	47,381,102.42
REMANENTES FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)	10,467,228.91
REMANENTES OTROS RECURSOS FEDERALES	112,368,045.70

Con respecto a la recaudación de ingresos propios, estos ascendieron a la cantidad de \$639,820,458.39 (Seiscientos treinta y nueve millones ochocientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 39/100), sobresaliendo la recaudación del Impuesto Predial de \$ 323,459,914.98 (trescientos veintitrés millones cuatrocientos

cincuenta y nueve mil novecientos catorce pesos 98/100 M.N.) que representa el 50.55% de estos ingresos.

Es importante señalar que una de las acciones para incentivar a los para que realicen el pago del Impuesto Predial y Derechos de agua, se encuentra la continuidad del Programa de apoyos en caso de daños por incendios, eventos catastróficos (inundaciones, sismos) y servicios funerarios a todos los contribuyentes que cumplieron con sus obligaciones fiscales durante el periodo de enero a marzo de 2019, resultando aproximadamente ochenta mil predios regularizados en ese periodo, para lo cual el H. Ayuntamiento autorizó la creación del Fondo Municipal de Desastres y Contingencias de Nezahualcóyotl a fin de atender cualquier contingencia.

Sobresale además la implementación de los programas de estímulos fiscales y regularización que fue aprobado por el H. Ayuntamiento, además de las actividades realizadas a través de la Subdirección de Ingresos como fue la entrega de cartas invitación personalizadas y domiciliadas a contribuyentes morosos, la bancarización del pago de impuesto predial, la elaboración de convenios para pagos en parcialidades, o en su caso con cargo a tarjetas de créditos a meses sin intereses, la difusión a través de perifoneo y volanteo, la capacitación permanente del personal que han permitido la optimización de los procedimientos, cuidando la integridad fiscal y legal aplicable, beneficiando a los contribuyentes por medio de la agilización y mejora en la atención.

Con el Programa de Estímulos Fiscales y Regularización de contribuciones autorizado por el Gobierno Municipal se ha logrado que 98,063 contribuyentes de Impuesto Predial cumplieran con esta obligación fiscal, lo cual representa el 51.71% del total del padrón, así como 38,482 contribuyentes se regularizaron con adeudos de ejercicios anteriores.

En materia catastral, se tiene por objetivo principal fortalecer los ingresos propios municipales a través de incrementar la recaudación del impuesto predial y aportación de mejoras, mediante la actualización del padrón de contribuyentes y el mejoramiento de la eficiencia administrativa, sobresale la simplificación del trámite de Servicios Catastrales, así como la modernización de equipamiento, mejorando con ello la atención de los contribuyentes, actualizando además el Padrón Catastral y la Base Cartográfica Municipal, a través de investigación de campo y capacitación constante del personal, se ha obteniendo una actualización de áreas constructivas.

En cuanto a tecnologías de la información se realizó la implementación de equipo de seguridad perimetral (WATCHGUARD) para la protección de ataques externos y filtrado de contenido en la red de la Tesorería Municipal el cual ha dado buenos resultados ya que se han evitado ataques cibernéticos y ha permitido mantener un estricto control de los contenidos autorizados para los servidores públicos de esta dirección, se llevó a cabo la actualización de la versión del sistema operativo en servidores del sistema de

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

recaudación así como la actualización de bases de datos y lenguaje en el sistema operativo con la finalidad de que los procesos para la recepción de pagos de contribuciones sean más ágiles, se instaló equipo de PRTG que permite el monitoreo de la infraestructura de red de la tesorería municipal.

Con el propósito de dar certeza jurídica a los propietarios de los diferentes inmuebles que se encuentran dentro del territorio municipal y con ello regularizar su patrimonio, se implementó el Programa de Regularización Inmobiliaria, mediante el cual el H. Ayuntamiento autorizó estímulos para el cobro del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, logrando una recaudación por concepto de Impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles por la cantidad de \$43,132,696.29 (Cuarenta y tres millones ciento treinta y dos mil seiscientos noventa y seis pesos 29/100 M.N.) resaltando además la atención a los sectores vulnerables para que regularicen su situación patrimonial.

EGRESOS

Al cierre del ejercicio 2019, en materia de Egresos se han ejercido \$ 3,389,296,176.65 (Tres mil trescientos ochenta y nueve millones doscientos noventa y seis mil ciento setenta y seis pesos 65/100 M.N.) integrados como se detalla a continuación:

CAPITULO	CONCEPTO	EJERCIDO 2019
	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$3,389,296,176.65
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,209,571,160.28
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	220,052,496.64
3000	SERVICIOS GENERALES	350,535,037.79
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	815,908,908.16
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	108,196,206.81
6000	INVERSION PUBLICA	400,566,073.18
9000	DEUDA PUBLICA	284,466,293.79

Con respecto a los egresos municipales, se continuó con las políticas y medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal con el objeto de eficientar la aplicación de los recursos; al mes de diciembre de 2019 se han ejercido \$3,389.2 millones de pesos,

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

de los cuales \$1,209.5 millones de pesos corresponden a servicios personales; \$220.05 millones de pesos corresponden a materiales y suministros; \$350.5 millones de pesos a servicios generales; \$815.9 millones de pesos a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; \$108.19 millones de pesos a bienes muebles, \$400.56 millones de pesos a obra pública y \$284.4 millones de pesos a deuda pública.

Con el objetivo de garantizar un correcto ejercicio del gasto se ha continuado con la aplicación de diversas medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, con lo cual se han logrado ahorros presupuestales que han sido destinados principalmente al pago de laudos laborales por demandas que fueron interpuestas en administraciones anteriores a través de la suscripción de convenios de pagos en parcialidades.

Cabe mencionar que en el capítulo de servicios personales se han cubierto puntualmente las prestaciones salariales establecidas para el personal sindicalizado, de confianza, de seguridad pública y edilicio, así como el pago oportuno de las cuotas de seguridad social ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) evitando el pago de multas y recargos que afecten las finanzas del municipio.

Para cubrir el pago de obligaciones de fin de año es importante señalar que se firmó al inicio del ejercicio el convenio del Fondo Financiero Municipal con el cual se ahorra el 10 % de las participaciones Federales asignadas.

Cabe enunciar que se ha cumplido oportunamente con el pago de las obligaciones fiscales en lo referente al Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (3%) y al entero de las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta retenido a los trabajadores y por honorarios y arrendamientos, con lo cual se ha accedido al ISR participable. Resaltando además el pago oportuno de las diversas retenciones realizadas como son el pago de Pensiones alimenticias, créditos FAMSA y FONACOT, seguros METLIFE, etc.

En el capítulo de Materiales y Suministros se refleja la aplicación de recursos principalmente para el correcto funcionamiento de las diferentes áreas administrativas y operativas, entre las que sobresale el consumo de combustible, papelería, tóner, artículos de limpieza, material eléctrico, herramientas, plantas y árboles, uniformes, refacciones, etc.

En el capítulo de Servicios Generales sobresalen las partidas de consumo de energía eléctrica de las diferentes oficinas administrativas y del alumbrado público, así como el consumo de Gas para el correcto funcionamiento de albercas, el servicio telefónico y radiocomunicación, el pago de arrendamiento de oficinas, servicios de impresión de formatos oficiales, carteles, publicidad, eventos cívicos y culturales, pólizas de seguros, mantenimiento del helicóptero, parque vehicular y maquinaria, resaltando la contratación

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

de un servicio integral de 167 vehículos tipo patrulla para la Dirección de Seguridad Ciudadana, entre otros.

En el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se reflejan los recursos que son destinados para llevar a cabo los diferentes Programas Sociales que fueron autorizados por el H. Ayuntamiento como fueron el Programa de Neza Reconoce tu Grandeza, Útiles Escolares y diversos apoyos a vecinos, etc., así también los estímulos reflejados en bonificaciones de contribuciones o apoyos económicos a los contribuyentes que se regularizaron en sus obligaciones fiscales, además de los recursos transferidos para la correcta operación del Sistema Municipal DIF, del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl (IMCUFIDENE), así como los entregados al Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl (ODAPAS) para coadyuvar con el cumplimiento de sus obligaciones con CAEM Y CONAGUA.

En el capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se refleja la adquisición de equipos de fotocopiado para las diversas áreas de administración municipal, vehículos y motocicletas para la Dirección de Seguridad Ciudadana, la adquisición de parque vehicular para eficientar las áreas operativas y administrativas, entre las que sobresale con recursos FEFOM el equipamiento de la Dirección de Obras con 2 camión volteo; para la Dirección de Seguridad Ciudadana la adquisición de 150 radios portátiles y 25 radios base, ambos con antena GPS; con cargo a los recursos que se gestionaron ante la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México a través de un anticipo de las participaciones federales asignadas a este Municipio de Nezahualcóyotl, sobresale el equipamiento de la dirección de servicios públicos con 20 camiones recolectores compactadores para basura, 20 cajas contenedoras abiertas para basura, 7 vehículos tipo roll of de 3.5 toneladas, 3 camionetas de carga de redilas abiertas y 1 monta carga; el equipamiento de la dirección de seguridad ciudadana con 15 vehículos equipadas para patrullas de tránsito municipal y 20 motocicletas equipadas para grupos especiales; el equipamiento para las direcciones de la administración pública municipal con 10 camionetas pick up, 5 vehículos tipo sedán y 6 autobuses; el equipamiento del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl con 1 equipo de presión succión y 2 camiones de volteo de 7 metros cúbicos.

En el capítulo de Inversión Pública, se refleja la ejecución de la obra pública, como es la rehabilitación del Cárcamo Adolfo López Mateos; construcción del polideportivo y área administrativa Zona Norte 2ª etapa; la rehabilitación y mantenimiento de vialidades a través del bacheo, balizamiento, luminarias y semáforos; así como el mantenimiento de parques acuáticos y recreativos; la ejecución obras de infraestructura hidráulica a través de la rehabilitación de redes de alcantarillado y agua potable, entre otras, resaltando que en los meses subsecuentes se realizará la contratación para la instalación de luminarias

tipo LED, la construcción del parque recreativo en la colonia Aurora ubicado sobre el camellón de la calle Cariño entre la Av. Rancho Grande a calle Corrido, del parque recreativo Tepozanes, del parque recreativo Joyas de Aragón, del parque recreativo la Esperanza, del parque recreativo Nezahualcóyotl Zona Oriente, del parque recreativo en el camellón de la av. Valle de Zambezi, y del parque recreativo municipal Metropolitana.

En el capítulo de Deuda Pública, se refleja el cumplimiento de obligaciones derivadas del crédito bancario contratado con Banobras y el pago de pasivos con proveedores y contratistas del ejercicio anterior.

Cabe señalar que la información financiera ha sido evaluada en el presente año por dos agencias calificadoras que ratificaron su calificación con respecto al año 2018: la agencia HR RATINGS que ratificó la calificación de HR A con Perspectiva Estable al Municipio de Nezahualcóyotl y la agencia internacional FITCH RATINGS que ratificó la calificación de 'BBB (mex)' al Municipio de Nezahualcóyotl, indicando que la Perspectiva crediticia se mantiene Estable.

El 30 de enero de 2020, Fitch Ratings, mejoró la calificación de largo plazo en escala nacional de Nezahualcóyotl, Estado de México a 'BBB+ (mex)', lo cual es el resultado de la evaluación realizada bajo la nueva "Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales", sobresaliendo el desempeño del ingreso operativo (tasa media anual de crecimiento 2014 a 2018 de 5.7%) que fue superior al crecimiento del producto interno bruto (PIB) nacional. Por otra parte, resalta que en 2018 la entidad reflejó un incremento del 18% en la recaudación en el rubro de impuestos. Así también, en 2018, el Sistema de Alertas (SA), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) clasificó el endeudamiento de Nezahualcóyotl como sostenible, lo que le permitiría, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera (LDF), contratar hasta 15% de los ingresos de libre disposición, lo cual da certeza a sus proveedores, prestadores de servicios, contratistas, sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas, logrando con ello mejores condiciones de mercado, un manejo adecuado de la deuda y una eficiente aplicación de los recursos.

Las calificaciones en la calidad crediticia del municipio de Nezahualcóyotl, se sustentan en los niveles de deuda bajos, aunado a indicadores de liquidez adecuados. Adicionalmente a que el Municipio de Nezahualcóyotl recibe una cantidad importante de recursos federales no etiquetados y cuenta con una efectiva gestión de recursos federales y estatales para realizar obra pública. Dichas agencias consideran el endeudamiento del Municipio como bajo, en relación a su capacidad financiera.

La deuda directa de largo plazo (DDLPL) asciende a \$274.8 millones la cual se compone por un crédito Banobras 14, el cual pertenece al Programa Especial de Apoyo Financiero (PEAF) del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) que fue contratado en la administración 2013-2015 y que ha sido pagado de manera puntual a través de las

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

Participaciones federales. Cabe señalar que el Municipio se encuentra al corriente en el pago de obligaciones fiscales por retenciones de ISR con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como con las obligaciones derivadas del pago de cuotas con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y se ha coadyuvado con el ODAPAS para el pago de obligaciones con la Comisión de Agua del Estado de México (CAEM) y la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA).

Por lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido por el artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125, 128 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracción X, 95 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 317, 317 bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración el informe de la Situación Contable, Financiera y Presupuestal del ejercicio 2019, para ser aprobado en los siguientes términos:

ACUERDO N° 145

POR EL QUE SE APRUEBA LA PRESENTACION DEL INFORME DE LA SITUACION CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2019.

PRIMERO. - Se aprueba la presentación del Informe de la Situación Financiera del ejercicio 2019 de conformidad al Estado de Situación financiera que se anexa en el presente acuerdo.

SEGUNDO. - Se aprueba la presentación del informe del Presupuesto de Ingresos recaudados en el ejercicio 2019 y que incluye los traspasos presupuestarios entre las diferentes cuentas para quedar como sigue:

CUENTA	CONCEPTO	RECAUDADO 2019
	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	3,712,903,613.65
4100	Ingresos de Gestión	639,820,458.39
4110	Impuestos	478,996,080.12
4130	Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas	3,865,283.31
4140	Derechos	130,390,874.02

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

4150	Productos	19,544,049.59
4160	Aprovechamientos	7,024,171.35
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios	2,747,935,086.88
4210	Las Participaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos jurídicos	2,747,935,086.88
4300	Otros Ingresos y Beneficios	325,148,068.38
4310	Ingresos Financieros	23,058,564.73
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	132,000,000.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	170,089,503.65

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2019	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO 2019	RECAUDADO 2019
	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	4,046,645,550.00	289,948,720.38	289,948,720.38	4,046,645,550.00	3,712,903,613.65
4100	Ingresos de Gestión	664,382,080.00	12,837,460.09	35,577,193.48	641,642,346.61	639,820,458.39
4110	Impuestos	484,505,667.00	7,047,185.67	12,385,006.73	479,167,845.94	478,996,080.12
4112	Impuestos sobre el Patrimonio	378,977,618.00	0.00	12,385,006.73	366,592,611.27	366,592,611.27
4112	Impuestos sobre el Patrimonio	378,977,618.00	0.00	12,385,006.73	366,592,611.27	366,592,611.27
4112	Impuestos sobre el Patrimonio	378,977,618.00	0.00	12,385,006.73	366,592,611.27	366,592,611.27

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CUENTA				CONCEPTO	AUTORIZADO 2019	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO 2019	RECAUDADO 2019
1	2								
4	1	0	0	Predial	328,906,384.00	0.00	5,446,469.02	323,459,914.98	323,459,914.98
1	1	2	1						8
4	1	0	0	Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	50,071,234.00	0.00	6,938,537.71	43,132,696.29	43,132,696.29
1	1	2	2						
4	1			Accesorios de Impuestos	82,455,638.00	6,189,042.72	0.00	88,644,680.72	88,602,229.72
1	1								
4	1	0		Accesorios de Impuestos	82,455,638.00	6,189,042.72	0.00	88,644,680.72	88,602,229.72
1	1	1							
4	1	0		Accesorios de Impuestos	82,455,638.00	6,189,042.72	0.00	88,644,680.72	88,602,229.72
1	1	7							
4	1	0	0	Multas	45,316,988.00	0.00	0.00	45,316,988.00	45,274,537.00
1	1	7	1						
4	1	0	0	Recargos	37,138,650.00	6,189,042.72	0.00	43,327,692.72	43,327,692.72
1	1	7	2						
4	1			Otros Impuestos	23,072,411.00	858,142.95	0.00	23,930,553.95	23,801,239.13
1	1								
4	1	0		Otros Impuestos	23,072,411.00	858,142.95	0.00	23,930,553.95	23,801,239.13
1	1	1							
4	1	0		Otros Impuestos	23,072,411.00	858,142.95	0.00	23,930,553.95	23,801,239.13
1	1	9							
4	1	0	0	Sobre Anuncios Publicitarios	16,403,787.00	858,142.95	0.00	17,261,929.95	17,261,929.95
1	1	9	1						
4	1	0	0	Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	6,668,624.00	0.00	0.00	6,668,624.00	6,539,309.18
1	1	9	2						

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CUENTA				CONCEPTO	AUTORIZADO 2019	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO 2019	RECAUDADO 2019
4	1	3	0	Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas	6,895,554.00	0.00	3,030,270.69	3,865,283.31	3,865,283.31
4	1	3	1	Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas	6,895,554.00	0.00	3,030,270.69	3,865,283.31	3,865,283.31
4	1	3	1	Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas	6,895,554.00	0.00	3,030,270.69	3,865,283.31	3,865,283.31
4	1	3	1	Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas	6,895,554.00	0.00	3,030,270.69	3,865,283.31	3,865,283.31
4	1	3	1	Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas	6,895,554.00	0.00	3,030,270.69	3,865,283.31	3,865,283.31
4	1	3	1	Para obra pública y acciones de beneficio social	6,895,554.00	0.00	3,030,270.69	3,865,283.31	3,865,283.31
4	1	4	0	Derechos	136,864,011.00	2,580,082.22	7,679,538.73	131,764,554.49	130,390,874.02
4	1	4	1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	19,594,099.00	836,406.82	1,108,089.64	19,322,416.18	19,322,416.18
4	1	4	1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	19,594,099.00	836,406.82	1,108,089.64	19,322,416.18	19,322,416.18
4	1	4	1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	19,594,099.00	836,406.82	1,108,089.64	19,322,416.18	19,322,416.18
4	1	4	1	Por Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios	15,041,651.00	0.00	1,108,089.64	13,933,561.36	13,933,561.36
4	1	4	1	De Estacionamiento en la Vía Pública y de Servicio Público	4,552,448.00	836,406.82	0.00	5,388,854.82	5,388,854.82
4	1	4	3	Derechos por Prestación de Servicios	108,684,726.00	1,743,675.40	6,571,449.09	103,856,952.31	103,182,131.27
4	1	4	3	De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de Caudales de Aguas	108,684,726.00	1,743,675.40	6,571,449.09	103,856,952.31	103,182,131.27

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CUENTA				CONCEPTO	AUTORIZADO 2019	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO 2019	RECAUDADO 2019
4	3			Residuales para su tratamiento					
4	1	0	0	Derechos por Prestación de Servicios	108,684,726.00	1,743,675.40	6,571,449.09	103,856,952.31	103,182,131.27
4	1	4	3						
4	1	4	3	Del Registro Civil	9,251,835.00	0.00	1,557,008.12	7,694,826.88	7,694,826.88
4	1	4	3						
4	1	4	3	De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	17,333,386.00	0.00	1,476,754.93	15,856,631.07	15,856,631.07
4	1	4	3						
4	1	4	3	Por Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública	2,009,742.00	113,837.40	0.00	2,123,579.40	2,123,579.40
4	1	4	3						
4	1	4	3	Por Servicios de Panteones	3,176,084.00	0.00	0.00	3,176,084.00	2,794,805.50
4	1	4	3						
4	1	4	3	Por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias Para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público	5,014,934.00	0.00	0.00	5,014,934.00	4,721,391.46
4	1	4	3						
4	1	4	3	Por Servicios Prestados por las Autoridades de Catastro	898,539.00	112,076.00	0.00	1,010,615.00	1,010,615.00
4	1	4	3						
4	1	4	3	Por Servicios de Alumbrado Público	65,143,810.00	0.00	3,537,686.04	61,606,123.96	61,606,123.96
4	1	4	3						
4	1	4	3	Por Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado, y Disposición Final de Residuos Sólidos Industrial	5,856,396.00	1,517,762.00	0.00	7,374,158.00	7,374,158.00
4	1	4	3						
4	1	4	4	Accesorios de Derechos	8,585,186.00	0.00	0.00	8,585,186.00	7,886,326.57
4	1	4	4						
4	1	4	4	Accesorios de Derechos	8,585,186.00	0.00	0.00	8,585,186.00	7,886,326.57
4	1	4	4						
4	1	4	4	Accesorios de Derechos	8,585,186.00	0.00	0.00	8,585,186.00	7,886,326.57

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CUENTA				CONCEPTO	AUTORIZADO 2019	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO 2019	RECAUDADO 2019
4									
4	0	0	0	Multas	7,762,416.00	0.00	0.00	7,762,416.00	7,490,986.25
1	4	4	1						
4	0	0	0	Recargos	750,994.00	0.00	0.00	750,994.00	345,354.26
1	4	4	2						
4	0	0	0	Gastos de Ejecución	71,776.00	0.00	0.00	71,776.00	49,986.06
1	4	4	3						
4				Productos	30,979,959.00	13,592.00	11,224,589.33	19,768,961.67	19,544,049.59
1									
5									
0									
4				Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	13,577,490.00	13,592.00	5,842,958.15	7,748,123.85	7,748,123.85
1									
5									
1									
4	0			Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	13,577,490.00	13,592.00	5,842,958.15	7,748,123.85	7,748,123.85
1	5								
5									
1									
4	0	0		Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	13,577,490.00	13,592.00	5,842,958.15	7,748,123.85	7,748,123.85
1	5	1							
5									
1									
4	0	0	0	Por la Venta o Arrendamiento de Bienes Municipales	10,912,592.00	0.00	5,842,958.15	5,069,633.85	5,069,633.85
1	5	1	1						
5									
1									
4	0	0	0	Impresos y Papel Especial	80,022.00	1,646.00	0.00	81,668.00	81,668.00
1	5	1	2						
5									
1									
4	0	0	0	Derivados de Bosques Municipales	2,584,876.00	11,946.00	0.00	2,596,822.00	2,596,822.00
1	5	1	3						
5									
1									
4				Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	17,402,469.00	0.00	5,381,631.18	12,020,837.82	11,795,925.74
1									
5									
9									

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CUENTA				CONCEPTO	AUTORIZADO 2019	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO 2019	RECAUDADO 2019
4	0			Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	17,402,469.00	0.00	5,381,631.18	12,020,837.82	11,795,925.74
1	5								
5									
9									
4	0	0		Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	17,402,469.00	0.00	5,381,631.18	12,020,837.82	11,795,925.74
1	5	9							
5									
9									
4	0	0	0	En General, todos aquellos Ingresos que perciba la Hacienda Municipal, derivados de Actividades que no son Propias de Derecho Público	17,402,469.00	0.00	5,381,631.18	12,020,837.82	11,795,925.74
1	5	9	2						
5									
9									
4				Aprovechamientos	5,136,889.00	3,196,600.20	1,257,788.00	7,075,701.20	7,024,171.35
1									
6									
0									
4				Multas	585,927.00	3,107,737.70	0.00	3,693,664.70	3,693,664.70
1									
6									
2									
4	0			Multas	585,927.00	3,107,737.70	0.00	3,693,664.70	3,693,664.70
1	6								
6									
2									
4	0	0		Multas	585,927.00	3,107,737.70	0.00	3,693,664.70	3,693,664.70
1	6	2							
6									
2									
4	0	0	0	Sanciones Administrativas	585,927.00	3,107,737.70	0.00	3,693,664.70	3,693,664.70
1	6	2	1						
6									
2									
4				Indemnizaciones	539,690.00	0.00	0.00	539,690.00	488,160.15
1									
6									
3									
4	0			Indemnizaciones	539,690.00	0.00	0.00	539,690.00	488,160.15
1	6								
6									
3									
4	0	0		Indemnizaciones	539,690.00	0.00	0.00	539,690.00	488,160.15
1	6	3							
6									
3									
4	0	0	0	Indemnizaciones por daños a bienes municipales	539,690.00	0.00	0.00	539,690.00	488,160.15
1	6	3	1						
6									
3									

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CUENTA				CONCEPTO	AUTORIZADO 2019	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO 2019	RECAUDADO 2019
4	1			Reintegros	8,302.00	21,270.00	0.00	29,572.00	29,572.00
6									
4	0			Reintegros	8,302.00	21,270.00	0.00	29,572.00	29,572.00
1	6								
4	0	0		Reintegros	8,302.00	21,270.00	0.00	29,572.00	29,572.00
1	6	4							
4	0	0	0	Reintegros	8,302.00	21,270.00	0.00	29,572.00	29,572.00
1	6	4	1						
4				Accesorios de Aprovechamientos	0.00	67,592.50	0.00	67,592.50	67,592.50
1									
4	0			Accesorios de Aprovechamientos	0.00	67,592.50	0.00	67,592.50	67,592.50
1	6								
4	0	0		Accesorios de Aprovechamientos	0.00	67,592.50	0.00	67,592.50	67,592.50
1	6	8							
4	0	0	0	Multas	0.00	67,592.50	0.00	67,592.50	67,592.50
1	6	8	1						
4				Otros Aprovechamientos	4,002,970.00	0.00	1,257,788.00	2,745,182.00	2,745,182.00
1									
4	0			Otros Aprovechamientos	4,002,970.00	0.00	1,257,788.00	2,745,182.00	2,745,182.00
1	6								
4	0	0		Otros Aprovechamientos	4,002,970.00	0.00	1,257,788.00	2,745,182.00	2,745,182.00
1	6	9							
4	0	0	0	Herencias, Legados, Cesiones y Donaciones	4,002,970.00	0.00	1,257,788.00	2,745,182.00	2,745,182.00
1	6	9	2						

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CUENTA				CONCEPTO	AUTORIZADO 2019	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO 2019	RECAUDADO 2019
4	2	0	0	Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios	2,757,093,995.00	125,128,835.56	122,371,526.90	2,759,851,303.66	2,747,935,086.88
4	2	1	0	Las Participaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos jurídicos	2,757,093,995.00	125,128,835.56	122,371,526.90	2,759,851,303.66	2,747,935,086.88
4	2	1	1	Participaciones	1,625,471,126.32	115,128,835.56	122,371,526.90	1,618,228,434.98	1,610,580,903.83
4	2	1	1	Participaciones	1,625,471,126.32	115,128,835.56	122,371,526.90	1,618,228,434.98	1,610,580,903.83
4	2	1	1	Participaciones	1,625,471,126.32	115,128,835.56	122,371,526.90	1,618,228,434.98	1,610,580,903.83
4	2	1	1	Fondo General de Participaciones	1,013,130,030.00	14,209,822.01	67,463,692.36	959,876,159.65	959,876,159.65
4	2	1	1	Fondo de Fomentos Municipal	137,282,588.00	0.00	6,613,539.31	130,669,048.69	130,669,048.69
4	2	1	1	Fondo de Fiscalización y Recaudación	136,234,552.00	0.00	1,132,671.57	135,101,880.43	135,101,880.43
4	2	1	1	Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	16,850,306.00	2,291,959.89	0.00	19,142,265.89	19,142,265.89
4	2	1	1	Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	35,975,569.00	0.00	4,486,665.65	31,488,903.35	31,488,903.35
4	2	1	1	Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	789.00	2,957.29	0.00	3,746.29	3,746.29
4	2	1	1	Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,616,224.00	0.00	124,001.74	7,492,222.26	7,492,222.26

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CUENTA				CONCEPTO	AUTORIZADO 2019	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO 2019	RECAUDADO 2019
4	0	0	0	Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal	26,960,563.00	0.00	503,987.25	26,456,575.75	26,456,575.75
2	1	1	8						
1									
1									
4	0	0	0	Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	25,499,144.00	4,964,461.09	0.00	30,463,605.09	30,463,605.09
2	1	1	9						
1									
1									
4	0	0	1	Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos automotores Usados	1,624,694.00	0.00	306,894.30	1,317,799.70	1,317,799.70
2	1	1	0						
1									
1									
4	0	0	1	Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	2,529,079.00	291,116.90	0.00	2,820,195.90	2,820,195.90
2	1	1	1						
1									
1									
4	0	0	1	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	20,000,000.00	18,160,098.18	0.00	38,160,098.18	38,160,098.18
2	1	1	3						
1									
1									
4	0	0	1	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	123,780,651.41	0.00	38,265,244.87	85,515,406.54	85,515,406.54
2	1	1	4						
1									
1									
4	0	0	1	Remanentes Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (FEFOM)	10,467,228.91	0.00	0.00	10,467,228.91	10,467,228.91
2	1	1	6						
1									
1									
4	0	0	1	Otros Recursos Estatales	2,411,727.00	0.00	0.00	2,411,727.00	2,000,579.00
2	1	1	7						
1									
1									
4	0	0	2	El Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario de su personal que prest	65,107,981.00	0.00	3,474,829.85	61,633,151.15	54,396,768.00
2	1	1	1						
1									
1									
4	0	0	2	A la venta final de bebidas con contenido alcohólico	0.00	1,678,230.99	0.00	1,678,230.99	1,678,230.99
2	1	1	2						
1									
1									
4	0	0	2	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	0.00	73,530,189.21	0.00	73,530,189.21	73,530,189.21
2	1	1	3						
1									
1									
4				Aportaciones Federales	1,117,946,382.15	10,000,000.00	0.00	1,127,946,382.15	1,127,946,382.13

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CUENTA				CONCEPTO	AUTORIZADO 2019	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO 2019	RECAUDADO 2019
4	0			Aportaciones	1,117,946,382.15	10,000,000.00	0.00	1,127,946,382.15	1,127,946,382.13
2	1								
1									
2									
4	0	0		Aportaciones	1,117,946,382.15	10,000,000.00	0.00	1,127,946,382.15	1,127,946,382.13
2	1	2							
1									
2									
4	0	0	0	Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal	169,826,593.22	0.00	0.00	169,826,593.22	169,826,593.18
2	1	2	1						
1									
2									
4	0	0	0	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	753,287,858.81	0.00	0.00	753,287,858.81	753,287,858.83
2	1	2	2						
1									
2									
4	0	0	0	Remanentes de Ramo 33 (FISM)	44,381,102.42	0.00	0.00	44,381,102.42	44,381,102.42
2	1	2	3						
1									
2									
4	0	0	0	Remanentes de Ramo 33 (FORTAMUN)	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
2	1	2	4						
1									
2									
4	0	0	0	FORTASEG	35,082,782.00	0.00	0.00	35,082,782.00	35,082,782.00
2	1	2	8						
1									
2									
4	0	0	0	Remanentes Otros Recursos Federales	112,368,045.70	0.00	0.00	112,368,045.70	112,368,045.70
2	1	2	9						
1									
2									
4	0	0	2	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. (FASP)	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00
2	1	2	7						
1									
2									
4				Convenios	13,676,486.53	0.00	0.00	13,676,486.53	9,407,800.92
2									
1									
3									
4	0			Convenios	13,676,486.53	0.00	0.00	13,676,486.53	9,407,800.92
2	1								
1									
3									
4	0	0		Convenios	13,676,486.53	0.00	0.00	13,676,486.53	9,407,800.92
2	1	3							
1									
3									

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CUENTA				CONCEPTO	AUTORIZADO 2019	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO 2019	RECAUDADO 2019
4	0	0	0	Multas Federales No Fiscales	3,010,979.53	0.00	0.00	3,010,979.53	1,007,561.81
2	1	3	1						
1									
3									
4	0	0	0	Convenios de Tránsito Estatal con Municipios	10,665,507.00	0.00	0.00	10,665,507.00	8,400,239.11
2	1	3	2						
1									
3									
4				Otros Ingresos y Beneficios	625,169,475.00	151,982,424.73	132,000,000.00	645,151,899.73	325,148,068.38
3									
0									
0									
4				Ingresos Financieros	3,076,140.00	19,982,424.73	0.00	23,058,564.73	23,058,564.73
3									
1									
0									
4				Utilidades, Dividendos y Rendimientos de Inversiones en Créditos, Valores y Bonos, por Acciones y Participación	3,076,140.00	19,982,424.73	0.00	23,058,564.73	23,058,564.73
3									
1									
1									
4	0			Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	3,076,140.00	19,982,424.73	0.00	23,058,564.73	23,058,564.73
3	1								
1									
1									
4	0	0		Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	3,076,140.00	19,982,424.73	0.00	23,058,564.73	23,058,564.73
3	1	1							
1									
1									
4	0	0	0	Derivados de Recursos Propios	3,028,140.00	14,690,893.53	0.00	17,719,033.53	17,719,033.53
3	1	1	1						
1									
1									
4	0	0	0	Derivados de Participaciones Federales	48,000.00	478,695.01	0.00	526,695.01	526,695.01
3	1	1	2						
1									
1									
4	0	0	0	Derivados del Ramo 33	0.00	20,838.90	0.00	20,838.90	20,838.90
3	1	1	3						
1									
1									
4	0	0	0	Derivados de Recursos de Programas Estatales	0.00	4,791,997.29	0.00	4,791,997.29	4,791,997.29
3	1	1	6						
1									
1									
4				Ingresos Derivados de Financiamientos	450,000,000.00	132,000,000.00	132,000,000.00	450,000,000.00	132,000,000.00
3									
5									
0									

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CUENTA				CONCEPTO	AUTORIZADO 2019	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO 2019	RECAUDADO 2019
4	3	5	1	Ingresos derivados de Financiamientos	450,000,000.00	132,000,000.00	132,000,000.00	450,000,000.00	132,000,000.00
4	0	3	5	Ingresos derivados de Financiamientos	450,000,000.00	132,000,000.00	132,000,000.00	450,000,000.00	132,000,000.00
4	0	0	3	Ingresos derivados de Financiamientos	450,000,000.00	132,000,000.00	132,000,000.00	450,000,000.00	132,000,000.00
4	0	0	0	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	450,000,000.00	0.00	132,000,000.00	318,000,000.00	0.00
4	0	0	0	Otras Instituciones Públicas	0.00	132,000,000.00	0.00	132,000,000.00	132,000,000.00
4	3	9	0	Otros Ingresos y Beneficios Varios	172,093,335.00	0.00	0.00	172,093,335.00	170,089,503.65
4	3	9	9	Otros Ingresos y Beneficios Varios	172,093,335.00	0.00	0.00	172,093,335.00	170,089,503.65
4	0	3	9	Otros Ingresos y Beneficios Varios	172,093,335.00	0.00	0.00	172,093,335.00	170,089,503.65
4	0	0	0	Otros Ingresos y Beneficios Varios	172,093,335.00	0.00	0.00	172,093,335.00	170,089,503.65
4	0	0	0	Ingresos Derivados de Ejercicios Anteriores no aplicados	168,093,335.00	0.00	0.00	168,093,335.00	168,093,335.00
4	0	0	0	Otros Ingresos Varios	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	1,996,168.65

TERCERO. - Se aprueba la presentación del informe del Presupuesto de Egresos ejercidos en el ejercicio 2019 y que incluye los traspasos presupuestarios internos y externos entre los diferentes proyectos, programas y partidas, del presupuesto de egresos del ejercicio 2019, para quedar como sigue:

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CAPITULO	CONCEPTO	EJERCIDO 2019
	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$ 3,389,296,176.65
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,251,143,901.33
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	255,880,041.17
3000	SERVICIOS GENERALES	390,752,651.88
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	838,668,164.08
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,950,434.48
6000	INVERSION PUBLICA	958,649,283.69
9000	DEUDA PUBLICA	264,719,663.19

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2019	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2019	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2019
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,337,342,237.00	299,865,861.18	278,062,972.44	1,359,145,125.74	1,209,571,160.28
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	737,523,721.29	127,120,736.73	179,759,552.34	684,884,905.68	667,720,440.55
1110	Dietas	16,769,539.29	5,134,480.76	12,985.87	21,891,034.18	18,803,045.22
1111	Dietas	16,769,539.29	5,134,480.76	12,985.87	21,891,034.18	18,803,045.22
1130	Sueldos base al personal permanente	720,754,182.00	121,986,255.97	179,746,566.47	662,993,871.50	648,917,395.33
1131	Sueldo base	720,754,182.00	121,986,255.97	179,746,566.47	662,993,871.50	648,917,395.33
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	250,883,083.69	79,587,040.51	89,714,254.25	240,755,869.95	218,419,352.98
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	11,424,817.80	2,288,091.75	2,300,000.00	11,412,909.55	9,796,689.97
1311	Prima por año de servicio	4,864,965.00	1,786,603.31	0.00	6,651,568.31	5,596,650.41
1312	Prima de antigüedad	6,559,852.80	501,488.44	2,300,000.00	4,761,341.24	4,200,039.56

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2019	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2019	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2019
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	159,480,640.70	69,564,614.03	72,193,696.17	156,851,558.56	144,815,485.40
1321	Prima vacacional	29,665,342.70	15,741,145.38	14,600,552.76	30,805,935.32	26,007,232.50
1322	Aguinaldo	129,815,298.00	53,569,084.00	57,593,143.41	125,791,238.59	118,608,843.75
1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito	0.00	254,384.65	0.00	254,384.65	199,409.15
1340	Compensaciones	79,977,625.19	7,734,334.73	15,220,558.08	72,491,401.84	63,807,177.61
1346	Gratificación por convenio	79,977,625.19	7,734,334.73	15,220,558.08	72,491,401.84	63,807,177.61
1400	SEGURIDAD SOCIAL	198,993,223.70	46,532,931.24	0.00	245,526,154.94	167,964,738.82
1410	Aportaciones de seguridad social	186,453,610.26	46,532,931.24	0.00	232,986,541.50	158,014,738.82
1412	Aportaciones de servicio de salud	89,173,733.17	22,342,029.76	0.00	111,515,762.93	75,519,372.11
1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto	66,174,381.75	16,621,435.93	0.00	82,795,817.68	56,035,218.53
1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	11,708,068.54	2,714,650.12	0.00	14,422,718.66	9,883,649.86
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSE	7,803,638.57	1,926,584.38	0.00	9,730,222.95	6,607,941.17
1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	11,593,788.23	2,928,231.05	0.00	14,522,019.28	9,968,557.15
1440	Aportaciones para seguros	12,539,613.44	0.00	0.00	12,539,613.44	9,950,000.00
1441	Seguros y fianzas	12,539,613.44	0.00	0.00	12,539,613.44	9,950,000.00
1500	OTRA PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	139,942,208.32	41,625,152.70	8,589,165.85	172,978,195.17	145,464,227.93
1520	Indemnizaciones	34,722,667.60	10,987,068.71	0.00	45,709,736.31	36,729,681.26
1521	Indemnización por accidentes de trabajo	5,000,000.00	3,546,088.54	0.00	8,546,088.54	3,917,132.72
1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	29,722,667.60	7,440,980.17	0.00	37,163,647.77	32,812,548.54
1530	Prestaciones y haberes de retiro	1,978,872.32	249,838.90	330,720.00	1,897,991.22	1,033,987.60

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2019	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2019	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2019
1531	Prima por jubilación	1,978,872.32	249,838.90	330,720.00	1,897,991.22	1,033,987.60
1540	Prestaciones contractuales	23,263,043.21	9,386,196.63	48,994.00	32,600,245.84	28,488,147.40
1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	147,272.73	0.00	0.00	147,272.73	0.00
1546	Otros gastos derivados de convenio	23,115,770.48	9,386,196.63	48,994.00	32,452,973.11	28,488,147.40
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	79,977,625.19	21,002,048.46	8,209,451.85	92,770,221.80	79,212,411.67
1595	Despensa	79,977,625.19	21,002,048.46	8,209,451.85	92,770,221.80	79,212,411.67
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	10,000,000.00	5,000,000.00	0.00	15,000,000.00	10,002,400.00
1720	Recompensas	10,000,000.00	5,000,000.00	0.00	15,000,000.00	10,002,400.00
1721	Recompensas	10,000,000.00	5,000,000.00	0.00	15,000,000.00	10,002,400.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	262,056,295.00	49,303,895.09	61,898,201.99	249,461,988.10	220,052,496.64
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	20,798,143.41	1,571,719.93	1,468,812.86	20,901,050.48	17,401,788.87
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	10,354,748.06	311,331.93	234,120.72	10,431,959.27	9,559,610.66
2111	Materiales y útiles de oficina	10,306,364.67	105,502.63	234,120.72	10,177,746.58	9,402,245.44
2112	Enseres de oficina	48,383.39	205,829.30	0.00	254,212.69	157,365.22
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	59,642.14	5,581.35	0.00	65,223.49	5,581.35
2121	Material y útiles de imprenta y reproducción	59,642.14	3,771.75	0.00	63,413.89	3,771.75
2122	Material de foto, cine y grabación	0.00	1,809.60	0.00	1,809.60	1,809.60
2140	Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y común	6,383,078.24	1,236,652.14	1,234,692.14	6,385,038.24	6,276,414.43
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	6,383,078.24	1,236,652.14	1,234,692.14	6,385,038.24	6,276,414.43
2150	Material impreso e información digital	0.00	2,938.28	0.00	2,938.28	2,938.28

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2019	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2019	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2019
2151	Material de información	0.00	2,938.28	0.00	2,938.28	2,938.28
2160	Material de limpieza	4,000,674.97	14,866.43	0.00	4,015,541.40	1,556,894.35
2161	Material y enseres de limpieza	4,000,674.97	14,866.43	0.00	4,015,541.40	1,556,894.35
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	349.80	0.00	349.80	349.80
2171	Material didáctico	0.00	349.80	0.00	349.80	349.80
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	800,490.00	249,592.64	3,341.18	1,046,741.46	248,683.01
2210	Productos alimenticios para personas	339,394.91	170,696.99	3,341.18	506,750.72	172,266.41
2211	Productos alimenticios para personas	339,394.91	170,696.99	3,341.18	506,750.72	172,266.41
2220	Productos alimenticios para animales	461,095.09	78,296.65	0.00	539,391.74	75,817.60
2221	Equipamiento y enseres para animales	5,095.09	0.00	0.00	5,095.09	0.00
2222	Productos alimenticios para animales	456,000.00	78,296.65	0.00	534,296.65	75,817.60
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	599.00	0.00	599.00	599.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	599.00	0.00	599.00	599.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	0.00	586.51	0.00	586.51	586.51
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia	0.00	386.51	0.00	386.51	386.51
2311	Materias primas y materiales de producción	0.00	386.51	0.00	386.51	386.51
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como	0.00	200.00	0.00	200.00	200.00
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como	0.00	200.00	0.00	200.00	200.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE	24,234,640.55	3,685,199.08	5,712,300.57	22,207,539.06	15,233,816.76

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2019	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2019	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2019
	CONSTRUCCION Y DE REPARACION					
2440	Madera y productos de madera	0.00	49,836.00	0.00	49,836.00	47,017.20
2441	Madera y productos de madera	0.00	49,836.00	0.00	49,836.00	47,017.20
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	4,077.21	0.00	4,077.21	4,077.21
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	4,077.21	0.00	4,077.21	4,077.21
2460	Material eléctrico y electrónico	2,373,036.56	775,532.42	1,959,461.78	1,189,107.20	586,236.85
2461	Material eléctrico y electrónico	2,373,036.56	775,532.42	1,959,461.78	1,189,107.20	586,236.85
2470	Artículos metálicos para la construcción	6,084.31	614,263.22	3,343.50	617,004.03	558,766.27
2471	Artículos metálicos para la construcción	6,084.31	614,263.22	3,343.50	617,004.03	558,766.27
2480	Materiales complementarios	21,500,000.00	407,352.87	3,282,071.24	18,625,281.63	12,397,404.00
2481	Materiales complementarios	0.00	46,796.34	0.00	46,796.34	44,660.00
2482	Material de señalización	0.00	351,406.69	0.00	351,406.69	347,044.16
2483	Árboles y plantas de ornato	21,500,000.00	9,149.84	3,282,071.24	18,227,078.60	12,005,699.84
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	355,519.68	1,834,137.36	467,424.05	1,722,232.99	1,640,315.23
2491	Materiales de construcción	247,790.05	1,084,464.90	387,756.88	944,498.07	877,912.25
2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	107,729.63	749,672.46	79,667.17	777,734.92	762,402.98
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	2,894,886.79	4,930,601.78	850,076.52	6,975,412.05	5,596,642.33
2510	Productos químicos básicos	0.00	2,132,102.21	0.00	2,132,102.21	2,114,552.75
2511	Sustancias químicas	0.00	2,132,102.21	0.00	2,132,102.21	2,114,552.75
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	2,008,880.81	0.00	2,008,880.81	1,996,261.52

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2019	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2019	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2019
2521	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	0.00	2,008,880.81	0.00	2,008,880.81	1,996,261.52
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	155,587.64	716,454.10	0.00	872,041.74	714,672.94
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	155,587.64	716,454.10	0.00	872,041.74	714,672.94
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	2,739,299.15	2,103.46	850,076.52	1,891,326.09	701,792.97
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	2,739,299.15	2,103.46	850,076.52	1,891,326.09	701,792.97
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	71,061.20	0.00	71,061.20	69,362.15
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	71,061.20	0.00	71,061.20	69,362.15
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	180,399,247.36	4,598,662.12	35,401,576.25	149,596,333.23	143,329,336.73
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	180,399,247.36	4,598,662.12	35,401,576.25	149,596,333.23	143,329,336.73
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	180,399,247.36	4,598,662.12	35,401,576.25	149,596,333.23	143,329,336.73
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	14,956,210.30	1,691,291.60	7,088,843.16	9,558,658.74	7,595,930.55
2710	Vestuario y uniformes	14,904,172.28	1,052,356.72	7,088,843.16	8,867,685.84	6,922,061.39
2711	Vestuario y uniformes	14,904,172.28	1,052,356.72	7,088,843.16	8,867,685.84	6,922,061.39
2720	Prendas de seguridad y protección personal	52,038.02	570,427.91	0.00	622,465.93	607,818.61
2721	Prendas de seguridad y protección personal	52,038.02	570,427.91	0.00	622,465.93	607,818.61
2730	Artículos deportivos	0.00	24,775.58	0.00	24,775.58	23,390.22
2731	Artículos deportivos	0.00	24,775.58	0.00	24,775.58	23,390.22
2740	Productos textiles	0.00	43,731.39	0.00	43,731.39	42,660.33
2741	Productos textiles	0.00	43,731.39	0.00	43,731.39	42,660.33
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	11,695,275.85	10,712,199.30	10,652,144.47	11,755,330.68	7,859,489.62

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2019	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2019	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2019
2820	Materiales de Seguridad Pública.	0.00	402,195.50	0.00	402,195.50	402,195.50
2821	Material de Seguridad Pública.	0.00	402,195.50	0.00	402,195.50	402,195.50
2830	Prendas de protección para la seguridad pública y nacional	11,695,275.85	10,310,003.80	10,652,144.47	11,353,135.18	7,457,294.12
2831	Prendas de protección	11,695,275.85	10,310,003.80	10,652,144.47	11,353,135.18	7,457,294.12
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	6,277,400.74	21,864,042.13	721,106.98	27,420,335.89	22,786,222.26
2910	Herramientas menores	5,431,636.74	239,162.57	597,200.75	5,073,598.56	4,231,138.52
2911	Refacciones, accesorios y herramientas	5,431,636.74	239,162.57	597,200.75	5,073,598.56	4,231,138.52
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	18,844.27	34,810.27	3,688.80	49,965.74	34,130.17
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	18,844.27	34,810.27	3,688.80	49,965.74	34,130.17
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración,	0.00	1,699.00	0.00	1,699.00	1,699.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración,	0.00	1,699.00	0.00	1,699.00	1,699.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la i	362,233.37	261,565.32	47,597.36	576,201.33	340,289.37
2941	Refacciones y accesorios para equipo de computo	362,233.37	261,565.32	47,597.36	576,201.33	340,289.37
2960	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	322,156.16	20,840,555.55	11,421.33	21,151,290.38	17,927,580.01
2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	322,156.16	20,840,555.55	11,421.33	21,151,290.38	17,927,580.01
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	27,751.42	10,518.88	0.00	38,270.30	4,036.80
2971	Artículos para la extinción de incendios	27,751.42	10,518.88	0.00	38,270.30	4,036.80

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2019	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2019	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2019
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	28,067.26	0.00	0.00	28,067.26	0.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	28,067.26	0.00	0.00	28,067.26	0.00
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	86,711.52	475,730.54	61,198.74	501,243.32	247,348.39
2992	Otros enseres	86,711.52	475,730.54	61,198.74	501,243.32	247,348.39
3000	SERVICIOS GENERALES	500,014,648.00	51,968,816.68	63,941,015.21	488,042,449.47	350,535,037.79
3100	SERVICIOS BASICOS	127,839,895.57	4,761,837.05	2,762,673.29	129,839,059.33	114,825,803.34
3110	Energía eléctrica	116,039,534.55	1,915,937.92	12,798.65	117,942,673.82	105,019,361.28
3111	Servicio de energía eléctrica	10,489,351.61	1,915,937.92	12,798.65	12,392,490.88	11,940,788.28
3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado publico	105,550,182.94	0.00	0.00	105,550,182.94	93,078,573.00
3120	Gas	5,330,862.66	2,568,230.76	2,682,321.18	5,216,772.24	4,916,343.15
3121	Gas	5,330,862.66	2,568,230.76	2,682,321.18	5,216,772.24	4,916,343.15
3140	Telefonía tradicional	2,639,380.29	215,394.28	7,675.05	2,847,099.52	2,640,115.43
3141	Servicio de telefonía convencional	2,639,380.29	215,394.28	7,675.05	2,847,099.52	2,640,115.43
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1,930,118.07	4,660.00	2,611.00	1,932,167.07	1,492,801.72
3161	Servicios de radiolocalización y telecomunicación	1,886,839.52	4,660.00	2,611.00	1,888,888.52	1,492,801.72
3162	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	43,278.55	0.00	0.00	43,278.55	0.00
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	1,900,000.00	57,614.09	57,267.41	1,900,346.68	757,181.76
3171	Servicios de acceso a internet	1,900,000.00	57,614.09	57,267.41	1,900,346.68	757,181.76

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2019	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2019	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2019
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	78,211,410.99	206,408.93	7,253,450.83	71,164,369.09	61,766,102.81
3220	Arrendamiento de edificios	1,436,916.44	113,360.77	235,292.13	1,314,985.08	1,314,985.08
3221	Arrendamiento de edificios y locales	1,436,916.44	113,360.77	235,292.13	1,314,985.08	1,314,985.08
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	74,061,360.00	69,600.00	5,141,156.12	68,989,803.88	60,096,728.73
3251	Arrendamiento de vehículos	74,061,360.00	69,600.00	5,141,156.12	68,989,803.88	60,096,728.73
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,282,880.00	23,448.16	1,868,682.58	437,645.58	352,640.00
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	2,282,880.00	23,448.16	1,868,682.58	437,645.58	352,640.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	430,254.55	0.00	8,320.00	421,934.55	1,749.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	430,254.55	0.00	8,320.00	421,934.55	1,749.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	52,531,218.69	7,149,217.37	14,374,717.83	45,305,718.23	32,879,310.63
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	2,261,917.31	543,081.77	0.00	2,804,999.08	2,720,649.68
3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	2,261,917.31	543,081.77	0.00	2,804,999.08	2,720,649.68
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	11,235,868.07	144,998.90	4,661,761.78	6,719,105.19	1,812,920.00
3321	Servicios estadísticos y geográficos	11,235,868.07	144,998.90	4,661,761.78	6,719,105.19	1,812,920.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías	4,989,373.26	508,989.77	1,783,611.64	3,714,751.39	2,910,947.85
3331	Servicios informáticos	4,989,373.26	508,989.77	1,783,611.64	3,714,751.39	2,910,947.85
3340	Servicios de capacitación	17,285,800.00	73,061.34	5,749,837.38	11,609,023.96	10,981,390.59
3341	Capacitación	17,285,800.00	73,061.34	5,749,837.38	11,609,023.96	10,981,390.59

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2019	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2019	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2019
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	8,744,807.49	2,759,272.11	1,702,180.27	9,801,899.33	5,603,372.70
3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	0.00	15,080.00	0.00	15,080.00	12,760.00
3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios publico	8,744,807.49	2,744,192.11	1,702,180.27	9,786,819.33	5,590,612.70
3363	Servicios de Impresiones de documentos oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	8,013,452.56	3,119,813.48	477,326.76	10,655,939.28	8,850,029.81
3391	Servicios profesionales	8,013,452.56	3,119,813.48	477,326.76	10,655,939.28	8,850,029.81
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	79,317,436.06	1,650,148.47	13,187,496.10	67,780,088.43	8,843,863.23
3410	Servicios financieros y bancarios	747,358.94	278,701.70	0.00	1,026,060.64	1,026,060.64
3411	Servicios bancarios y financieros	747,358.94	278,701.70	0.00	1,026,060.64	1,026,060.64
3450	Seguro de bienes patrimoniales	28,570,077.12	1,371,446.77	3,588,873.59	26,352,650.30	7,817,802.59
3451	Seguros y fianzas	28,570,077.12	1,371,446.77	3,588,873.59	26,352,650.30	7,817,802.59
3470	Fletes y maniobras	50,000,000.00	0.00	9,598,622.51	40,401,377.49	0.00
3471	Fletes y maniobras	50,000,000.00	0.00	9,598,622.51	40,401,377.49	0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	44,514,508.27	11,324,294.33	8,087,846.93	47,750,955.67	33,097,673.10
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	10,652,186.17	0.00	3,000,009.25	7,652,176.92	3,297,144.56
3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	10,652,186.17	0.00	3,000,009.25	7,652,176.92	3,297,144.56
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administra	155,694.55	603,346.94	152,242.08	606,799.41	578,144.00

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2019	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2019	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2019
3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	155,694.55	603,346.94	152,242.08	606,799.41	578,144.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías	546,988.39	119,210.01	63,170.31	603,028.09	102,095.08
3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilma	395,133.84	119,210.01	47,422.56	466,921.29	102,095.08
3532	Reparación y mantenimiento para equipo y redes de tele y radio transmisión	151,854.55	0.00	15,747.75	136,106.80	0.00
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y d	19,133.67	0.00	0.00	19,133.67	0.00
3541	Reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio	19,133.67	0.00	0.00	19,133.67	0.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	26,048,892.35	1,003,813.09	3,969,206.08	23,083,499.36	15,194,386.89
3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	26,048,892.35	1,003,813.09	3,969,206.08	23,083,499.36	15,194,386.89
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	6,710,475.97	9,481,835.57	762,484.50	15,429,827.04	13,599,283.69
3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y	6,710,475.97	9,481,835.57	762,484.50	15,429,827.04	13,599,283.69
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	29,872.30	600.88	0.00	30,473.18	600.88
3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	29,872.30	600.88	0.00	30,473.18	600.88
3590	Servicios de jardinería y fumigación	351,264.87	115,487.84	140,734.71	326,018.00	326,018.00
3591	Servicios de fumigación	351,264.87	115,487.84	140,734.71	326,018.00	326,018.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	36,784,598.70	275,149.00	3,677,930.00	33,381,817.70	12,332,928.33

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2019	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2019	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2019
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y	33,889,871.42	237,449.00	2,237,930.00	31,889,390.42	12,298,128.33
3611	Gastos de publicidad y propaganda	30,962,899.06	0.00	2,237,930.00	28,724,969.06	10,663,538.96
3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	2,926,972.36	237,449.00	0.00	3,164,421.36	1,634,589.37
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto	1,882,363.64	0.00	1,030,000.00	852,363.64	0.00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto	1,882,363.64	0.00	1,030,000.00	852,363.64	0.00
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	0.00	37,700.00	0.00	37,700.00	34,800.00
3651	Servicios de cine y grabación	0.00	37,700.00	0.00	37,700.00	34,800.00
3690	Otros servicios de información	1,012,363.64	0.00	410,000.00	602,363.64	0.00
3691	Otros servicios de información	1,012,363.64	0.00	410,000.00	602,363.64	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	1,511,297.12	889,539.64	221,713.80	2,179,122.96	1,551,527.92
3710	Pasajes aéreos	0.00	11,021.00	0.00	11,021.00	11,021.00
3711	Transportación aérea	0.00	11,021.00	0.00	11,021.00	11,021.00
3720	Pasajes terrestres	589,586.23	123,779.86	130,065.16	583,300.93	348,427.75
3721	Gastos de traslado por vía terrestre	589,586.23	123,779.86	130,065.16	583,300.93	348,427.75
3750	Viáticos en el país	921,254.89	607,458.66	91,301.96	1,437,411.59	1,046,522.33
3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	921,254.89	502,637.24	90,743.96	1,333,148.17	947,984.91
3752	Gastos de hospedaje en territorio nacional	0.00	104,821.42	558.00	104,263.42	98,537.42
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	456.00	112,079.68	346.68	112,189.00	112,189.00
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	456.00	112,079.68	346.68	112,189.00	112,189.00

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2019	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2019	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2019
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	35,200.44	0.00	35,200.44	33,367.84
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	35,200.44	0.00	35,200.44	33,367.84
3800	SERVICIOS OFICIALES	41,185,083.76	7,634,570.39	621,143.12	48,198,511.03	46,454,523.73
3820	Gastos de orden social y cultural	40,928,330.63	5,914,122.72	618,656.35	46,223,797.00	44,868,176.43
3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	144,039.71	1,111,378.74	47,131.33	1,208,287.12	1,103,984.96
3822	Espectáculos cívicos y culturales	40,784,290.92	4,802,743.98	571,525.02	45,015,509.88	43,764,191.47
3830	Congresos y convenciones	256,753.13	140,650.00	1,690.00	395,713.13	139,200.00
3831	Congresos y convenciones	256,753.13	140,650.00	1,690.00	395,713.13	139,200.00
3840	Exposiciones	0.00	1,572,129.17	796.77	1,571,332.40	1,439,478.80
3841	Exposiciones y ferias	0.00	1,572,129.17	796.77	1,571,332.40	1,439,478.80
3850	Gastos de representación	0.00	7,668.50	0.00	7,668.50	7,668.50
3851	Gastos de representación	0.00	7,668.50	0.00	7,668.50	7,668.50
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	38,119,198.84	18,077,651.50	13,754,043.31	42,442,807.03	38,783,304.70
3920	Impuestos y derechos	219,679.63	147,979.60	0.00	367,659.23	256,323.00
3922	Otros impuestos y derechos	219,679.63	147,979.60	0.00	367,659.23	256,323.00
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,000,000.00	2,277,384.38	0.00	3,277,384.38	3,277,384.38
3941	Sentencias y resoluciones judiciales	1,000,000.00	2,277,384.38	0.00	3,277,384.38	3,277,384.38
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	34,404,469.05	12,827,866.98	13,608,848.44	33,623,487.59	30,818,676.33
3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.	34,404,469.05	12,827,866.98	13,608,848.44	33,623,487.59	30,818,676.33
3990	Otros servicios generales	2,495,050.16	2,824,420.54	145,194.87	5,174,275.83	4,430,920.99
3992	Gastos de servicios menores	2,495,050.16	590,144.54	145,194.87	2,939,999.83	2,349,474.99
3993	Estudios y análisis clínicos	0.00	2,234,276.00	0.00	2,234,276.00	2,081,446.00

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2019	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2019	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2019
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	830,986,183.00	48,003,638.65	48,795,798.07	830,194,023.58	815,908,908.16
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	647,951,183.00	28,324,091.24	31,678,250.66	644,597,023.58	642,380,394.18
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	469,134,195.43	23,780,036.01	31,617,566.03	461,296,665.41	459,080,036.01
4383	Subsidios y apoyos	469,134,195.43	23,780,036.01	31,617,566.03	461,296,665.41	459,080,036.01
4390	Otros subsidios	178,816,987.57	4,544,055.23	60,684.63	183,300,358.17	183,300,358.17
4391	Subsidios por carga fiscal	178,816,987.57	4,272,840.55	60,684.63	183,029,143.49	183,029,143.49
4392	Devolución de ingresos indebidos	0.00	271,214.68	0.00	271,214.68	271,214.68
4400	AYUDAS SOCIALES	183,035,000.00	19,679,547.41	17,117,547.41	185,597,000.00	173,528,513.98
4410	Ayudas sociales a personas	162,000,000.00	14,679,311.70	14,892,347.41	161,786,964.29	151,245,223.38
4411	Cooperaciones y ayudas	62,000,000.00	4,671,351.70	14,888,053.41	51,783,298.29	41,259,223.38
4412	Despensas	100,000,000.00	10,007,960.00	4,294.00	110,003,666.00	109,986,000.00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	21,035,000.00	5,000,235.71	2,225,200.00	23,810,035.71	22,283,290.60
4421	Becas	20,000,000.00	4,112,000.00	1,525,200.00	22,586,800.00	22,263,894.60
4422	Capacitación	1,035,000.00	868,000.00	700,000.00	1,203,000.00	0.00
4423	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas	0.00	20,235.71	0.00	20,235.71	19,396.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	193,501,213.00	110,322,918.94	5,021,628.38	298,802,503.56	108,196,206.81
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	10,896,531.56	3,557,997.24	2,187,720.54	12,266,808.26	5,162,979.66
5110	Muebles de oficina y estantería	2,500,000.00	149,735.70	112,096.53	2,537,639.17	298,367.17
5111	Muebles y enseres	2,500,000.00	149,735.70	112,096.53	2,537,639.17	298,367.17

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2019	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2019	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2019
5150	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	8,396,531.56	2,150,958.75	2,040,385.70	8,507,104.61	3,676,244.49
5151	Bienes informáticos	8,396,531.56	2,150,958.75	2,040,385.70	8,507,104.61	3,676,244.49
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	1,257,302.79	35,238.31	1,222,064.48	1,188,368.00
5191	Otros bienes muebles	0.00	7,308.00	0.00	7,308.00	6,612.00
5192	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina	0.00	1,249,994.79	35,238.31	1,214,756.48	1,181,756.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	43,793.37	0.00	43,793.37	42,626.24
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	43,793.37	0.00	43,793.37	42,626.24
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	43,793.37	0.00	43,793.37	42,626.24
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	41,320,000.00	95,032,612.05	0.00	136,352,612.05	92,863,786.59
5410	Vehículos y equipo terrestre	41,320,000.00	83,209,543.37	0.00	124,529,543.37	81,045,357.91
5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre	41,320,000.00	82,087,643.57	0.00	123,407,643.57	79,926,758.31
5412	Vehículos y equipo auxiliar de transporte	0.00	1,121,899.80	0.00	1,121,899.80	1,118,599.60
5420	Carrocerías y remolques	0.00	2,698,160.00	0.00	2,698,160.00	2,693,520.00
5421	Carrocerías y remolques	0.00	2,698,160.00	0.00	2,698,160.00	2,693,520.00
5490	Otros equipos de transporte	0.00	9,124,908.68	0.00	9,124,908.68	9,124,908.68
5491	Otros equipos de transporte	0.00	9,124,908.68	0.00	9,124,908.68	9,124,908.68
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	141,284,681.44	11,688,516.28	2,833,907.84	150,139,289.88	10,126,814.32
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	21,663.00	0.00	21,663.00	21,367.20
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	21,663.00	0.00	21,663.00	21,367.20
5630	Maquinaria y equipo de construcción	140,000,000.00	1,553,753.34	1,549,226.40	140,004,526.94	0.00

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2019	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2019	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2019
5631	Maquinaria y equipo de construcción	140,000,000.00	1,553,753.34	1,549,226.40	140,004,526.94	0.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y	0.00	58,425.14	0.00	58,425.14	58,314.36
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y	0.00	58,425.14	0.00	58,425.14	58,314.36
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	1,284,681.44	8,768,730.00	1,284,681.44	8,768,730.00	8,765,251.04
5651	Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión	1,284,681.44	8,768,730.00	1,284,681.44	8,768,730.00	8,765,251.04
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	1,285,944.80	0.00	1,285,944.80	1,281,881.72
5671	Herramientas, máquina herramienta y equipo	0.00	1,285,944.80	0.00	1,285,944.80	1,281,881.72
6000	INVERSION PUBLICA	317,609,301.25	171,115,927.97	60,655,438.72	428,069,790.50	400,566,073.18
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	317,609,301.25	171,115,927.97	60,655,438.72	428,069,790.50	400,566,073.18
6120	Edificación no habitacional	251,302,523.61	90,478,442.78	42,088,341.02	299,692,625.37	273,663,168.55
6122	Obra estatal o municipal	251,302,523.61	90,478,442.78	42,088,341.02	299,692,625.37	273,663,168.55
6150	Construcción de vías de comunicación	66,306,777.64	80,637,485.19	18,567,097.70	128,377,165.13	126,902,904.63
6159	Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado	66,306,777.64	80,637,485.19	18,567,097.70	128,377,165.13	126,902,904.63
9000	DEUDA PUBLICA	605,135,672.75	24,160,207.79	236,366,211.49	392,929,669.05	284,466,293.79
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	303,280,747.20	0.00	197,600,843.97	105,679,903.23	4,600,703.25
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	303,280,747.20	0.00	197,600,843.97	105,679,903.23	4,600,703.25
9111	Amortización de capital	303,280,747.20	0.00	197,600,843.97	105,679,903.23	4,600,703.25

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2019	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2019	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2019
9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	27,629,681.25	5,022,297.46	0.00	32,651,978.71	32,651,978.71
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	27,629,681.25	5,022,297.46	0.00	32,651,978.71	32,651,978.71
9211	Intereses de la deuda	27,629,681.25	5,022,297.46	0.00	32,651,978.71	32,651,978.71
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	274,225,244.30	19,137,910.33	38,765,367.52	254,597,787.11	247,213,611.83
9910	ADEFAS	274,225,244.30	19,137,910.33	38,765,367.52	254,597,787.11	247,213,611.83
9911	Por el ejercicio inmediato anterior	244,950,645.05	2,363,834.00	9,690,768.27	237,623,710.78	230,239,535.50
9912	Por ejercicios anteriores	29,274,599.25	16,774,076.33	29,074,599.25	16,974,076.33	16,974,076.33
	TOTALES	4,046,645,550.00	754,741,266.30	754,741,266.30	4,046,645,550.00	3,389,296,176.65

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la "Gaceta Municipal de Gobierno", el acuerdo con el que se aprueba el Informe de la Situación Contable, Financiera y Presupuestal del Ejercicio 2019.

SEGUNDO. - Para los efectos correspondientes, la validez legal del presente acuerdo surtirá efecto a partir del día de su aprobación.

TERCERO. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Así lo aprobaron por UNANIMIDAD de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, presentes en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Cabildos, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E
C. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

ACUERDO N° 146

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL DE LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. La fracción I dispone que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Conforme a la segunda fracción del numeral de la Constitución Federal antes referida, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El Fondo Financiero de Apoyo Municipal tiene por objetivo fomentar la planeación y Fortalecimiento de las Haciendas Municipales, así como mitigar las presiones de flujo que recurrentemente tiene los ayuntamientos al final de cada ejercicio fiscal.

El patrimonio del Fondo se integra con la aportación voluntaria y mensual de las participaciones derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, designada por cada uno de los municipios mediante la suscripción de convenios individuales.

Las aportaciones, más los intereses generados, se entregan a los municipios dentro de los 15 días del mes de diciembre de los años 2020 y 2021, tal como lo establece el propio convenio.

Los recursos del Fondo se invierten por parte de la Secretaria de Finanzas en instrumentos de renta fija, a través de la Caja General de Gobierno, en la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones de mercado y asegure los máximos rendimientos.

Es finalmente un ahorro que servirá al municipio para solventar los gastos de fin de año como son el pago de aguinaldos y gastos derivados del cierre de cada ejercicio, como podría ser el pago de pasivos, ofrece además la certeza de la inversión en las mejores condiciones para el municipio y la obtención de la mayor cantidad de rendimientos.

Se propone que la inversión al Fondo Financiero de Apoyo Municipal sea lo correspondiente al 10% del monto que correspondan al Municipio en concepto de participaciones federales derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal de los meses de Febrero a Noviembre de 2020 y de Enero a Noviembre de 2021, esto a fin de que no se trate de una aportación lesiva que impida el financiamiento de los programas municipales y en concordancia con las normas que rigen dicho fondo; así mismo, se propone se autorice a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, lleve a cabo la retención del importe antes referido y los invierta bajo las mejores condiciones que el mercado financiero pueda ofrecer en su momento.

Por lo antes expuesto y conforme a los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 112, 113, 116, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracción I y XLVI y 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración la siguiente propuesta de punto de acuerdo para que sea aprobada en los términos que se indican a continuación.

ACUERDO N° 146

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL DE LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021.

PRIMERO. Con el objeto fortalecer la participación interinstitucional entre este Ayuntamiento y el Gobierno del Estado de México, se aprueba y autoriza la suscripción del convenio para la creación y administración del fondo Financiero de Apoyo Municipal de los ejercicios 2020 y 2021.

SEGUNDO. El Fondo Financiero de Apoyo Municipal se integra con el 10% de las aportaciones con cargo a las participaciones federales derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que le correspondan al Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México y con los rendimientos financieros que genere el fondo.

TERCERO. Se autoriza a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México a descontar y retener en 21 mensualidades a partir del mes de Febrero al mes de Noviembre de 2020, y del mes de Enero al mes de Noviembre de 2021, el 10% de las Participaciones Federales derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

en forma mensual recibe el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en concepto de aportación al Fondo Financiero de Apoyo municipal de los Ejercicios 2020 y 2021.

CUARTO. Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional C. Juan Hugo de la Rosa García, lleve a cabo las acciones que estime necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno”, en el contenido del presente Acuerdo.

SEGUNDO. - Para los efectos correspondientes, a la validez legal del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día de su aprobación.

TERCERO. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Así lo aprobaron por UNANIMIDAD de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, presentes en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Cabildos, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

C. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

ACUERDO N° 147

POR EL QUE SE INFORMA Y AUTORIZA LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA 3221 DENOMINADA RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los objetivos principales de la Tesorería Municipal, es dar cumplimiento a la reglamentación de la Normatividad Contable, en este sentido se han considerado en el registro contable de las operaciones financieras lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, con la finalidad de fortalecer la transparencia y disciplina en el manejo de los recursos públicos, vinculando las actividades relacionadas con el control del ejercicio del gasto público, la administración financiera y su registro contable.

Con el propósito de presentar información financiera veraz, confiable y oportuna, se han realizado diversas acciones para la depuración de los saldos de las diferentes cuentas contables que se reflejan en los Estados Financieros, entre las cuales sobresalen el registro contable de diversos gastos que ya han sido pagadas a los proveedores, así como el registro contable de actas de entrega-recepción de obras que han sido concluidas y la corrección de registros contables, por lo cual es necesario afectar la cuenta denominada Resultado de ejercicios anteriores, tal como lo señala las Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Derivado de lo anterior resulta necesario afectar a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, para lo cual en la primer sesión solemne de cabildo de fecha primero de enero del dos mil diecinueve el H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl autorizo la afectación de la cuenta 3221 denominada de Resultados de ejercicios anteriores, de conformidad a lo establecido en las Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, por lo que resulta necesario informar sobre las afectaciones realizadas en esta cuenta.

Por lo antes expuesto y conforme a los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27 y 31 fracciones XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y a las Políticas de Registro de la cuenta de Resultados de Ejercicios anteriores establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

del Estado de México, y demás relativos y aplicables en vigor; presento a su consideración la siguiente propuesta de acuerdo para que sea aprobada en los siguientes términos:

Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, México, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos y aplicables.

PRIMERO. - Se autorizan el informe de las afectaciones contables realizadas a la cuenta 3221 denominada RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES realizadas durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y que se señalan a continuación:

FECHA	TIPO	POLIZA	CARGOS	ABONOS	JUSTIFICACIÓN
11/02/2019	C	19	\$4,500.00	\$0.00	REGISTRO DE GASTOS FUNERARIOS CONVENIO SINDICAL
28/02/2019	D	6	\$0.00	\$1,000.00	CANCELACION DE CUENTA 2119 POR REGISTRO DUPLICADO
28/02/2019	D	503	\$4,382.09	\$0.00	REGISTRO DE FINIQUITO MENDEZ GRANADOS ISAI ELIAS
28/02/2019	D	503	\$1,013.89	\$0.00	REGISTRO DE FINIQUITO BELTRAN PAREDES JOSE FIDENCIO
01/03/2019	D	2	\$0.00	\$1,809,353.03	CORRECCION CANCELACION PASIVO CUENTA PROVEEDOR 2112-10-18-836
01/03/2019	D	2	\$1,546,477.94	\$0.00	CORRECCION REGISTRO PASIVO CUENTA PROVEEDOR 2112-10-18-836
14/03/2019	E	508	\$4,500.00	\$0.00	REGISTRO DE GASTOS FUNERARIOS CONVENIO SINDICAL
05/03/2019	E	1073	\$48,790.00	\$0.00	DEVOLUCION INTERESES GENERADOS DE RECURSOS FEDERALES A LA TESOFE
27/03/2019	E	1663	\$35,825.00	\$0.00	DEVOLUCION INTERESES GENERADOS DE RECURSOS FEFOM 2018
30/04/2019	D	1	\$0.00	\$1,545,431.84	RECLASIFICACION DE POLIZA DE CUENTAS 36 DE ENERO 2019 DE SEGUROS BANORTE SA DE CV
30/04/2019	D	1	\$0.00	\$2,961,506.66	RECLASIFICACION DE POLIZA DE CUENTAS 36 DE ENERO 2019 DE SEGUROS BANORTE SA DE CV
30/04/2019	D	1	\$0.00	\$4,369,083.81	RECLASIFICACION DE POLIZA DE CUENTAS 36 DE ENERO 2019 DE SEGUROS BANORTE SA DE CV
30/04/2019	D	1	\$0.00	\$5,892.51	RECLASIFICACION DE POLIZA DE CUENTAS 36 DE ENERO 2019 DE SEGUROS BANORTE SA DE CV
30/04/2019	D	1	\$0.00	\$26,911.51	RECLASIFICACION DE POLIZA DE CUENTAS 36 DE ENERO 2019 DE SEGUROS BANORTE SA DE CV

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

FECHA	TIPO	POLIZA	CARGOS	ABONOS	JUSTIFICACIÓN
30/04/2019	D	1	\$0.00	\$63,652.31	RECLASIFICACION DE POLIZA DE CUENTAS 36 DE ENERO 2019 DE SEGUROS BANORTE SA DE CV
30/04/2019	D	1	\$1,545,431.84	\$0.00	RECLASIFICACION DE POLIZA DE CUENTAS 36 DE ENERO 2019 DE SEGUROS BANORTE SA DE CV
30/04/2019	D	1	\$2,961,506.66	\$0.00	RECLASIFICACION DE POLIZA DE CUENTAS 36 DE ENERO 2019 DE SEGUROS BANORTE SA DE CV
30/04/2019	D	1	\$4,369,083.81	\$0.00	RECLASIFICACION DE POLIZA DE CUENTAS 36 DE ENERO 2019 DE SEGUROS BANORTE SA DE CV
30/04/2019	D	1	\$5,892.51	\$0.00	RECLASIFICACION DE POLIZA DE CUENTAS 36 DE ENERO 2019 DE SEGUROS BANORTE SA DE CV
30/04/2019	D	1	\$26,911.51	\$0.00	RECLASIFICACION DE POLIZA DE CUENTAS 36 DE ENERO 2019 DE SEGUROS BANORTE SA DE CV
30/04/2019	D	1	\$63,652.31	\$0.00	RECLASIFICACION DE POLIZA DE CUENTAS 36 DE ENERO 2019 DE SEGUROS BANORTE SA DE CV
01/04/2019	E	513	\$1,894.79	\$0.00	DEVOLUCION DE MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
12/04/2019	E	1070	\$1,221.59	\$0.00	DEVOLUCION INTERESES GENERADOS DE RECURSOS FEDERALES A LA TESOFE
12/04/2019	E	1071	\$2,438.38	\$0.00	DEVOLUCION INTERESES GENERADOS DE RECURSOS FEDERALES A LA TESOFE
15/04/2019	E	1073	\$10.73	\$0.00	DEVOLUCION INTERESES GENERADOS DE RECURSOS FEDERALES A LA TESOFE
12/04/2019	E	1074	\$12,081.37	\$0.00	DEVOLUCION INTERESES GENERADOS DE RECURSOS FEDERALES A LA TESOFE
15/04/2019	E	1075	\$0.07	\$0.00	REINTEGRO DE RECURSO NO EJERCIDOS, RECURSOS FEDERALES
15/04/2019	E	1076	\$11.43	\$0.00	REINTEGRO DE RECURSO NO EJERCIDOS, RECURSOS FEDERALES
15/04/2019	E	1079	\$673,155.98	\$0.00	REINTEGRO DE RECURSO NO EJERCIDOS, RECURSOS FISM
08/04/2019	E	1550	\$26,673.83	\$0.00	DEVOLUCION INTERESES GENERADOS DE RECURSOS FEFOM 2018
30/04/2019	I	234	\$100,775.94	\$0.00	DEVOLUCION DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR RESOLUCION JUDICIAL
31/05/2019	D	7	\$68,800.30	\$0.00	RECLASIFICACION DE CUENTAS POR PAGO DE FINIQUITO
31/05/2019	D	7	\$196,033.65	\$0.00	RECLASIFICACION DE CUENTAS POR PAGO DE FINIQUITO
31/05/2019	D	501	\$11,267,428.85	\$0.00	REGISTRO DE ACTAS ENTREGA RECEPCION DE OBRA PUBLICA DE EJERCICIOS ANTERIORES
31/05/2019	D	502	\$14,244,367.98	\$0.00	REGISTRO DE ACTAS ENTREGA RECEPCION DE OBRA PUBLICA DE EJERCICIOS ANTERIORES

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

FECHA	TIPO	POLIZA	CARGOS	ABONOS	JUSTIFICACIÓN
31/05/2019	D	502	\$373,370.64	\$0.00	REGISTRO DE ACTAS ENTREGA RECEPCION DE OBRA PUBLICA DE EJERCICIOS ANTERIORES
31/05/2019	D	502	\$0.00	\$0.56	REGISTRO DE ACTAS ENTREGA RECEPCION DE OBRA PUBLICA DE EJERCICIOS ANTERIORES
31/05/2019	D	502	\$7,117,716.16	\$0.00	REGISTRO DE ACTAS ENTREGA RECEPCION DE OBRA PUBLICA DE EJERCICIOS ANTERIORES
31/05/2019	D	502	\$7,393,526.03	\$0.00	REGISTRO DE ACTAS ENTREGA RECEPCION DE OBRA PUBLICA DE EJERCICIOS ANTERIORES
31/05/2019	D	502	\$19,778,457.38	\$0.00	REGISTRO DE ACTAS ENTREGA RECEPCION DE OBRA PUBLICA DE EJERCICIOS ANTERIORES
31/05/2019	D	502	\$29,985,963.39	\$0.00	REGISTRO DE ACTAS ENTREGA RECEPCION DE OBRA PUBLICA DE EJERCICIOS ANTERIORES
31/05/2019	D	502	\$4,966,643.83	\$0.00	REGISTRO DE ACTAS ENTREGA RECEPCION DE OBRA PUBLICA DE EJERCICIOS ANTERIORES
31/05/2019	D	502	\$26,118,649.87	\$0.00	REGISTRO DE ACTAS ENTREGA RECEPCION DE OBRA PUBLICA DE EJERCICIOS ANTERIORES
31/05/2019	D	502	\$1,996,413.04	\$0.00	REGISTRO DE ACTAS ENTREGA RECEPCION DE OBRA PUBLICA DE EJERCICIOS ANTERIORES
31/05/2019	D	502	\$12,449,400.00	\$0.00	REGISTRO DE ACTAS ENTREGA RECEPCION DE OBRA PUBLICA DE EJERCICIOS ANTERIORES
31/05/2019	D	502	\$11,357,760.60	\$0.00	REGISTRO DE ACTAS ENTREGA RECEPCION DE OBRA PUBLICA DE EJERCICIOS ANTERIORES
31/05/2019	D	502	\$497,129.60	\$0.00	REGISTRO DE ACTAS ENTREGA RECEPCION DE OBRA PUBLICA DE EJERCICIOS ANTERIORES
31/05/2019	D	502	\$9,982,250.32	\$0.00	REGISTRO DE ACTAS ENTREGA RECEPCION DE OBRA PUBLICA DE EJERCICIOS ANTERIORES
31/05/2019	D	502	\$13,914,865.96	\$0.00	REGISTRO DE ACTAS ENTREGA RECEPCION DE OBRA PUBLICA DE EJERCICIOS ANTERIORES
31/05/2019	D	502	\$2,268,074.84	\$0.00	REGISTRO DE ACTAS ENTREGA RECEPCION DE OBRA PUBLICA DE EJERCICIOS ANTERIORES
31/05/2019	D	502	\$3,156,057.61	\$0.00	REGISTRO DE ACTAS ENTREGA RECEPCION DE OBRA PUBLICA DE EJERCICIOS ANTERIORES
31/05/2019	D	502	\$13,078,086.35	\$0.00	REGISTRO DE ACTAS ENTREGA RECEPCION DE OBRA PUBLICA DE EJERCICIOS ANTERIORES
31/05/2019	D	502	\$4,492,421.07	\$0.00	REGISTRO DE ACTAS ENTREGA RECEPCION DE OBRA PUBLICA DE EJERCICIOS ANTERIORES
31/05/2019	D	502	\$6,994,945.37	\$0.00	REGISTRO DE ACTAS ENTREGA RECEPCION DE OBRA PUBLICA DE EJERCICIOS ANTERIORES
31/05/2019	D	502	\$287,337.39	\$0.00	REGISTRO DE ACTAS ENTREGA RECEPCION DE OBRA PUBLICA DE EJERCICIOS ANTERIORES

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

FECHA	TIPO	POLIZA	CARGOS	ABONOS	JUSTIFICACIÓN
31/05/2019	D	507	\$141,372.78	\$0.00	REGISTRO DE ACTAS ENTREGA RECEPCION DE OBRA PUBLICA DE EJERCICIOS ANTERIORES
01/05/2019	D	508	\$1.08	\$0.00	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
20/05/2019	E	1048	\$165,964.68	\$0.00	REINTEGRO DE RECURSO NO EJERCIDOS, RECURSOS FEDERALES
20/05/2019	E	1049	\$57,916.75	\$0.00	DEVOLUCION INTERESES GENERADOS DE RECURSOS FEDERALES A LA TESOFE
31/05/2019	E	1050	\$0.57	\$0.00	REINTEGRO DE RECURSO NO EJERCIDOS, RECURSOS FEDERALES
31/05/2019	I	251	\$108,827.36	\$0.00	DEVOLUCION DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR RESOLUCION JUDICIAL
01/06/2019	D	501	\$2,040,719.74	\$0.00	CANCELACION DE CUENTA OBRAS EN PROCESO DE EJERCICIOS ANTERIORES
01/06/2019	D	501	\$799,833.07	\$0.00	CANCELACION DE CUENTA OBRAS EN PROCESO DE EJERCICIOS ANTERIORES
01/06/2019	D	501	\$1,999,978.21	\$0.00	CANCELACION DE CUENTA OBRAS EN PROCESO DE EJERCICIOS ANTERIORES
01/06/2019	D	501	\$994,836.63	\$0.00	CANCELACION DE CUENTA OBRAS EN PROCESO DE EJERCICIOS ANTERIORES
01/06/2019	D	501	\$5,970,198.03	\$0.00	CANCELACION DE CUENTA OBRAS EN PROCESO DE EJERCICIOS ANTERIORES
01/06/2019	D	501	\$4,999,162.13	\$0.00	CANCELACION DE CUENTA OBRAS EN PROCESO DE EJERCICIOS ANTERIORES
01/06/2019	D	501	\$3,582,016.76	\$0.00	CANCELACION DE CUENTA OBRAS EN PROCESO DE EJERCICIOS ANTERIORES
01/06/2019	D	501	\$4,549,637.50	\$0.00	CANCELACION DE CUENTA OBRAS EN PROCESO DE EJERCICIOS ANTERIORES
01/06/2019	D	501	\$2,979,401.71	\$0.00	CANCELACION DE CUENTA OBRAS EN PROCESO DE EJERCICIOS ANTERIORES
01/06/2019	D	501	\$2,225,634.28	\$0.00	CANCELACION DE CUENTA OBRAS EN PROCESO DE EJERCICIOS ANTERIORES
01/06/2019	D	501	\$11,255,224.43	\$0.00	CANCELACION DE CUENTA OBRAS EN PROCESO DE EJERCICIOS ANTERIORES
01/06/2019	D	501	\$12,968,803.82	\$0.00	CANCELACION DE CUENTA OBRAS EN PROCESO DE EJERCICIOS ANTERIORES
10/06/2019	E	1064	\$0.32	\$0.00	REINTEGRO DE RECURSO NO EJERCIDOS, RECURSOS FEDERALES
10/06/2019	E	1065	\$0.04	\$0.00	DEVOLUCION INTERESES GENERADOS DE RECURSOS FEDERALES A LA TESOFE
31/07/2019	D	9	\$0.00	\$56,031,338.08	RECLASIFICACION DE LA POLIZA DIARIO 301 DICIEMBRE 2018

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

FECHA	TIPO	POLIZA	CARGOS	ABONOS	JUSTIFICACIÓN
31/07/2019	D	10	\$0.00	\$8,809,651.93	RECLASIFICACION DE LA POLIZA DIARIO 302 DICIEMBRE 2018
25/07/2019	E	1053	\$13,735.89	\$0.00	REINTEGRO DE RECURSO NO EJERCIDOS, RECURSOS FEDERALES
27/08/2019	E	1024	\$6,956.55	\$0.00	REINTEGRO DE RECURSO NO EJERCIDOS, RECURSOS FEDERALES
01/09/2019	D	502	\$1,765,869.84	\$0.00	CANCELACION DE CUENTA OBRAS EN PROCESO DE EJERCICIOS ANTERIORES
09/01/2019	C	36	\$1,545,431.84	\$0.00	RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
09/01/2019	C	36	\$2,961,506.66	\$0.00	RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
09/01/2019	C	36	\$5,892.51	\$0.00	RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
09/01/2019	C	36	\$26,911.51	\$0.00	RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
09/01/2019	C	36	\$63,652.31	\$0.00	RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
01/01/2019	C	42	\$1,208,937.87	\$0.00	RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
09/01/2019	E	1003	\$2,497.00	\$0.00	DEVOLUCION INTERESES GENERADOS DE RECURSOS FEDERALES A LA TESOFE
09/01/2019	E	1004	\$920.75	\$0.00	REINTEGRO DE RECURSO NO EJERCIDOS, RECURSOS FEDERALES
03/01/2019	E	1005	\$35,867.08	\$0.00	REINTEGRO DE RECURSO NO EJERCIDOS, RECURSOS FEDERALES
07/01/2019	E	1006	\$3,000,000.00	\$0.00	REINTEGRO DE RECURSO NO EJERCIDOS, RECURSOS FEDERALES
03/01/2019	E	1007	\$90,141.46	\$0.00	REINTEGRO DE RECURSO NO EJERCIDOS, RECURSOS FEDERALES
03/01/2019	E	1008	\$243,203.58	\$0.00	REINTEGRO DE RECURSO NO EJERCIDOS, RECURSOS FEDERALES
03/01/2019	E	1009	\$9,085.00	\$0.00	DEVOLUCION INTERESES GENERADOS DE RECURSOS FEDERALES A LA TESOFE
03/01/2019	E	1010	\$7,923.00	\$0.00	DEVOLUCION INTERESES GENERADOS DE RECURSOS FEDERALES A LA TESOFE
03/01/2019	E	1011	\$29,359.00	\$0.00	DEVOLUCION INTERESES GENERADOS DE RECURSOS FEDERALES A LA TESOFE
15/01/2019	E	1012	\$180,180.77	\$0.00	REINTEGRO DE RECURSO NO EJERCIDOS, RECURSOS FEDERALES
15/01/2019	E	1014	\$92,419.00	\$0.00	DEVOLUCION INTERESES GENERADOS DE RECURSOS FEDERALES A LA TESOFE

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

FECHA	TIPO	POLIZA	CARGOS	ABONOS	JUSTIFICACIÓN
08/01/2019	E	1015	\$23,051.00	\$0.00	DEVOLUCION INTERESES GENERADOS DE RECURSOS FASP A LA TESOFE
09/01/2019	C	36	\$4,369,083.81	\$0.00	RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
31/10/2019	D	11	\$0.00	\$2,308,456.24	CANCELACION DE PASIVO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
30/10/2019	D	503	\$2,384,363.91	\$0.00	CANCELACION DE CUENTA OBRAS EN PROCESO DE EJERCICIOS ANTERIORES
30/10/2019	D	503	\$1,720,252.16	\$0.00	CANCELACION DE CUENTA OBRAS EN PROCESO DE EJERCICIOS ANTERIORES
30/10/2019	D	503	\$2,160,405.92	\$0.00	CANCELACION DE CUENTA OBRAS EN PROCESO DE EJERCICIOS ANTERIORES
30/10/2019	D	503	\$1,339,087.36	\$0.00	CANCELACION DE CUENTA OBRAS EN PROCESO DE EJERCICIOS ANTERIORES
31/10/2019	I	282	\$78,310.50	\$0.00	DEVOLUCION DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR RESOLUCION JUDICIAL
31/12/2019	D	37	\$0.00	\$90,065.64	CANCELACION DE PASIVO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
31/12/2019	D	49	\$138,889.54	\$0.00	RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
31/12/2019	D	508	\$137,462.39	\$0.00	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$200,000.00	\$0.00	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$1.00	\$0.00	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$3,681,208.50	\$0.00	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$3,425,996.64	\$0.00	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$0.86	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$0.07	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$0.01	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$0.02	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$0.06	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$0.04	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

FECHA	TIPO	POLIZA	CARGOS	ABONOS	JUSTIFICACIÓN
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$0.04	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$0.32	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$0.02	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$3.00	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$0.50	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$0.02	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$0.12	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$0.49	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$0.01	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$0.01	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.04	\$0.00	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$0.94	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$0.05	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$0.40	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$0.04	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$0.10	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$0.01	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$1.84	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$5.03	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$2.00	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$1.00	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

FECHA	TIPO	POLIZA	CARGOS	ABONOS	JUSTIFICACIÓN
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$0.15	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.48	\$0.00	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$0.33	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$0.03	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.01	\$0.00	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$0.16	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$502,875.00	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$231,600.00	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$126,000.00	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$29,430.09	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
31/12/2019	D	508	\$0.00	\$7,251,180.51	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES POR CIERRE DEL EJERCICIO
13/12/2019	E	1007	\$7,462,541.02	\$0.00	REINTEGRO DE RECURSO NO EJERCIDOS, RECURSOS FEDERALES
31/12/2019	I	242	\$34,578.19	\$0.00	DEVOLUCION DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR RESOLUCION JUDICIAL

SEGUNDO.- El C. Juan Hugo de la Rosa García de la Rosa, Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl Estado de México, instrumentara a través de las Instancias Administrativas correspondientes, la ejecución del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno”, el acuerdo con el que se autoriza al titular de la Tesorería Municipal las afectaciones realizadas a la contable a la cuenta 3221 denominada resultados de ejercicios anteriores.

SEGUNDO. - para los efectos correspondientes, la validez legal del presente acuerdo surtirá a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. - se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

Así lo aprobaron por UNANIMIDAD de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, presentes en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Cabildos, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

C. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

ACUERDO N° 148

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EJERCICIO FISCAL 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. La fracción I dispone que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en lo sucesivo “**FORTAMUNDF**”, se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, tratándose de un recurso federal, que un porcentaje de la recaudación federal participable se distribuirá en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Entidad Federativa y a cada Municipio, mismos que se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Los recursos del **FORTAMUNDF Ejercicio Fiscal 2020**, fueron asignados a este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante la publicación de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, número 20 de fecha 31 de enero de 2020, por un monto total de \$ 779,779,862.69 (Setecientos setenta y nueve millones Setecientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos pesos 69/100 M.N), y serán ministrados en doce partes iguales de los meses de enero a diciembre del 2020 y estarán sujetas al cumplimiento del envío de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al Gobierno del Estado de México y este a su vez al Municipio de Nezahualcóyotl.

Derivado de lo anterior, se considera la implementación de las siguientes acciones:

- **Pago de Nómina de Personal Operativo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana**, en cumplimiento al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos del **FORTAMUNDF**, se podrán destinar a la satisfacción de requerimientos de los Municipios, dando prioridad a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad de sus habitantes y siendo vital fortalecer el desempeño de las funciones de Seguridad Pública, a fin de salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz pública, brindando un mejor servicio para la sociedad y retribuir a los elementos operativos policial una remuneración adecuada, como lo señala el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en correlación al Título Tercero en su Capítulo V de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- **Pago de Agua en Bloque, Derechos de Extracción, Derechos de Conducción y Cloración y Consumo de Energía Eléctrica**, de igual manera encontrándose este concepto establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal multicitada, que como ya se señaló los recursos del FORTAMUNDF, se destinarán entre otras obligaciones, al pago de derechos de aprovechamientos por concepto de agua y de descargas de aguas residuales.

Ahora bien, el 27 de abril de 2016, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realiza el DECRETO por el que se expide la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental. Que esta Ley en su artículo 17, primer y segundo párrafo, establece lo siguiente:

Artículo 17.- Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

En virtud de lo anterior y resultando prioritario para este Ayuntamiento fortalecer el desempeño de las funciones de seguridad pública, a fin de salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes del municipio y preservar la libertad, al orden y la paz pública, brindando un mejor servicio para la sociedad, y toda vez que dicha acción se encuentra dentro de los objetivos del fondo señalado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se propone la siguiente acción:

1) “Pago de Nómina del Personal Operativo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana”, por un monto de \$449,485,130.69 (Cuatrocientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento treinta pesos 69/100 M.N.), por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

En el mismo orden de ideas, en virtud de que esta administración tiene entre sus principales objetivos continuar con el pago corriente de agua en bloque, derechos de extracción, derechos de conducción y consumo de energía eléctrica ante las dependencias como lo es la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), y toda vez que dicha acción se encuentra dentro de los objetivos del fondo señalado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se propone la siguiente acción:

2) “Pago de agua en bloque, derechos de extracción, derechos de conducción, operación, cloración y Consumo de energía eléctrica”, por un monto de \$330,294,732.00 (Trescientos treinta millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior expuesto y de conformidad a su objetivo fundamental de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal el FORTAMUNDF 2020; como se mencionó, se destinó para el saneamiento financiero pagando derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública pago de nómina.

De lo anterior, es necesario comprometer estos recursos para dar atención a las necesidades requeridas por la ciudadanía Nezahualcoyotlense, en servicios que mejoren las condiciones de su entorno y calidad de vida.

Ante este escenario es de suma importancia cumplir con la legislación vigente aplicable en el marco de los recursos del FORTAMUNDF; evitando el reintegro de estos recursos, motivo por el cual es necesario contar con la autorización del H. Cabildo, para la correcta

aplicación, como lo establece los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), en su penúltimo párrafo del numeral 4.1 “Proyectos a Financiar con FORTAMUNDF”.

En este sentido, la presente propuesta tiene como finalidad que la actual administración realice el ejercicio total de los recursos de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables, evitando eventuales reintegros de recursos que afectarían las finanzas del municipio resultando una afectación a la satisfacción de requerimientos del Municipio y necesidades de la ciudadanía, de igual manera, al no ejercer la totalidad de los recursos repercutiría en la asignación de presupuesto para ejercicios fiscales venideros.

Esto es evidente ya que se implementan mecanismos por parte de los Órganos Fiscalizadores, así como de la Tesorería de la Federación para que los recursos que se asigne a los Estados y estos a los municipios sean ejercidos de manera ágil y adecuada, ejerciéndolos en el mismo año en que se otorgan, cumpliendo con el principio de anualidad.

Por lo expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración la siguiente propuesta de acuerdo en los términos que se indican a continuación:

ACUERDO N° 148

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EJERCICIO FISCAL 2020.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la ejecución de acciones con cargo a los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), Ramo General 33, ejercicio fiscal 2020. De acuerdo a lo siguiente:

- **“Pago de Nómina de Personal Operativo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana”, un monto de \$449,485,130.69 (Cuatrocientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento treinta pesos 69/100 M.N.),**

por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, en cumplimiento al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos del FORTAMUNDF, se podrán destinar a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad de sus habitantes y siendo vital fortalecer el desempeño de las funciones de Seguridad Pública, a fin de salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz pública, brindando un mejor servicio para la sociedad y retribuir a los elementos operativos policial una remuneración adecuada, como lo señala el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en correlación al Título Tercero en su Capítulo V de la Ley Federal del Trabajo y el Capítulo V de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

- **“Pago de Agua en Bloque, Derechos de Extracción, Derechos de Conducción, Operación, Cloración y Consumo de Energía Eléctrica”, un monto de \$330,294,732.00 (Trescientos treinta millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.);** de igual manera este concepto se encuentra señalado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece los recursos del FORTAMUNDF, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua descargas de aguas residuales mismos que se aplicarán al Saneamiento de las Finanzas Públicas del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de (ODAPAS) Nezahualcóyotl, en los periodos e importes que determinen la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) por los conceptos de suministro de agua en bloque, cloración, operación y conducción de volúmenes de agua.

SEGUNDO. - Se instruye expresamente a la Tesorera Municipal L.C.P. Sonia López Herrera, lleve a cabo las transferencias, adecuaciones presupuestales y trámites administrativos correspondientes, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO.- Se instruye expresamente al Director del ODAPAS Ing. José Gerardo Cárdenas Guzmán, remita a la brevedad a la Tesorería Municipal, la comprobación de los Pagos que se realizarán con el FORTAMUNDF 2020, debido a que forman parte del informe mensual que se envía al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), mismos que consiste en recibos de ingresos emitido por la Dirección a su digno cargo, solicitud de pago de aprovechamiento por suministro de agua en bloque emitido

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y CFDI emitido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

CUARTO. - El C. Presidente Municipal Constitucional, Juan Hugo de la Rosa García, instruye a través de las instancias Administrativas Correspondientes, lleve a cabo los trámites administrativos y legales a que haya lugar, para la ejecución en tiempo y forma del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la “Gaceta de Gobierno Municipal”, el contenido íntegro del presente acuerdo.

SEGUNDO. - La validez legal del presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Así lo aprobaron por UNANIMIDAD de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, presentes en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Cabildos, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

C. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

C. Juan Hugo de la Rosa García

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Juana Bonilla Jaimes

PRIMER SÍNDICO

C. David Gerson García Calderón

SEGUNDO SÍNDICO

C. Miguel Castañeda Sereno

TERCER SÍNDICO

C. Lizbeth Zaira Quiroz García

PRIMERA REGIDORA

C. José Guadalupe Estrada Posadas

SEGUNDO REGIDOR

C. Blasa Estrada Posadas

TERCERA REGIDORA

C. Rodrigo Rosas Esparza

CUARTO REGIDOR

C. Guadalupe Gabriela Herrera Ayala

QUINTA REGIDORA

C. José Santiago López

SEXTO REGIDOR

C. Samantha Alitzel Ramírez Zurita

SÉPTIMA REGIDORA

C. Gonzalo Adrián Rosales Olascoaga

OCTAVO REGIDOR

C. Roxana González Centeno

NOVENA REGIDORA

C. Cirilo Revilla Fabián

DÉCIMO REGIDOR

C. Yahishta Montes Vargas

DÉCIMO PRIMERA REGIDORA

C. Sergio Rojas Carmona

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. Irma Vargas Palapa

DÉCIMO TERCERA REGIDORA

C. Antonio Zanabria Ortíz

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. María del Carmen Pérete Cruz

DÉCIMO QUINTA REGIDORA

C. Miguel León Díaz

DÉCIMO SEXTO REGIDOR

C. Flora Martha Angón Paz

DÉCIMO SÉPTIMA REGIDORA

C. Gumecindo Aguilar Rendón

DÉCIMO OCTAVO REGIDOR

C. Sandra Mireles Andonegui

DÉCIMO NOVENA REGIDOR

C. Marcos Álvarez Pérez

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

Publicación Oficial del H.Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2019-2021

DIRECTORIO

C. Juan Hugo de La Rosa

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. Marcos Álvarez Pérez

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. Roberto Pérez Ortiz

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. Jesús Salvador Ágredas Sámano

DEPARTAMENTO DE IMAGEN, DISEÑO Y DIFUSIÓN